



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

**"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER
NUESTROS DERECHOS"**

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

**“ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA
PROTEGER NUESTROS DERECHOS”**

Presentación

La niñez y la adolescencia representan el presente vivo y el futuro de nuestra sociedad. Su bienestar, desarrollo integral y ejercicio pleno de derechos no pueden quedar sujetos a coyunturas ni a intereses circunstanciales; deben constituir una prioridad permanente y transversal en todas las políticas públicas del Estado.

En este contexto, la Defensoría del Pueblo presenta la Agenda Nacional de la Niñez y Adolescencia **“Escucha nuestras voces para proteger nuestros derechos”**, construida a partir de un proceso participativo que ha recogido las voces, necesidades y propuestas de niñas, niños y adolescentes de los nueve departamentos del país. Esta agenda expresa sus preocupaciones y aspiraciones en materia de educación, salud, seguridad social, protección frente a la violencia, opinión, participación social y política, igualdad de oportunidades y acceso a la tecnología.

Esta Agenda refleja no sólo sus voces, sino también el compromiso institucional de velar por el cumplimiento de sus derechos, consagrados en la Constitución Política del Estado, Código Niña, Niño y Adolescente y en los tratados internacionales ratificados por Bolivia. Reconocemos que las niñas, niños y adolescentes son titulares plenos de derechos y que el Estado tiene la obligación de garantizar su ejercicio efectivo mediante políticas públicas integrales, inclusivas y sostenibles.

Asimismo, el documento establece compromisos claros que deben ser asumidos por quienes aspiran a dirigir el país. Su inclusión en los planes de gobierno es una obligación moral y política que garantizará que las nuevas generaciones crezcan en un entorno seguro y respetuoso de su dignidad. En tal sentido, esta Agenda se constituye en una hoja de ruta para avanzar hacia un Estado que prioriza la protección, el desarrollo y la participación protagónica de su población más joven.

Invitamos a todas las fuerzas políticas a asumir esta agenda como un compromiso de Estado, más allá de las diferencias ideológicas, con la convicción de que proteger y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes es el camino más seguro hacia un futuro justo, democrático y sostenible para Bolivia.

Pedro Francisco Callisaya Aro

Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

Índice

1. MARCO INTRODUCTORIO	7
1.1. A manera de prolegómeno.....	7
1.2. Justificación.	8
1.3. Objetivos	10
1.4. Reconocimiento al rol protagónico de niñas, niños y adolescentes en la construcción de propuestas.	10
2. MARCO NORMATIVO	12
2.1. De la Doctrina de la Situación Irregular a la Doctrina de Protección Integral.....	12
2.2. Instrumentos internacionales de referencia	13
2.3. Normativa nacional.....	16
3. ENFOQUES DE LA AGENDA	18
3.1. Enfoque de Niñez como sujeto de derechos	18
3.2. Enfoque de Derechos Humanos.	19
3.3. Enfoque de Género y Generacional.....	19
3.4. Enfoque de Inclusión y no discriminación.	19
3.5. Enfoque de Participación Protagónica de NNAs.	20
4. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LA AGENDA	20
4.1. Construcción de la metodología	21
4.2. Desarrollo de un grupo piloto	22
4.3. Población meta	24
4.4. Herramienta.....	28
4.5. Criterios de análisis (cómo se priorizaron derechos y propuestas).....	28
5. VOCES QUE INTERPELAN: DEMANDAS EXPRESADAS POR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN BOLIVIA	29
Derechos Humanos a la supervivencia	30
Derechos Humanos a la participación	30
Derechos Humanos a la protección	30
Derechos Humanos al desarrollo.....	31
5.1. Participación amplia y representativa	31
6. ANÁLISIS DE LOS DERECHOS IDENTIFICADOS COMO VULNERADOS	33
6.1. Derechos Humanos a la supervivencia: derecho a la seguridad social como pilar de la supervivencia.....	33
6.2. Derechos Humanos a la participación: Derecho a opinar, la voz de niñas, niños y adolescentes frente al adultocentrismo	37
6.3. Derechos Humanos a la Protección (reforzada): Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad	42
6.4. Derechos al desarrollo: libertad de pensamiento, conciencia y religión como derecho vulnerado.....	46

7. PROPUESTAS DE ACCIÓN DESDE LAS VOCES DE NNAs	49
7.1. Derechos a la supervivencia.....	49
7.2. Derechos a la participación	50
7.3. Derechos a la protección	51
7.4. Derechos a la protección reforzada	54
7.5. Derechos al desarrollo	54
8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	55
8.1. Ente rector y entidades corresponsables	55
8.2. Instrumentos y acciones de seguimiento	56
8.3. Control social y participación directa de NNA	56
8.4. Evaluación de resultados	57
8.5. Indicadores clave	57
9. CONCLUSIONES	58
9.1. Principales Aprendizajes Y Desafíos Del Proceso	59
9.2. Llamado a los candidatos/as presidenciales para incorporar las propuestas en sus programas de gobierno.	61
10. BIBLIOGRAFÍA	62
11. ANEXOS.....	49

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

“ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS”

1. MARCO INTRODUCTORIO

1.1. A manera de prolegómeno

La Defensoría del Pueblo de Bolivia, en su calidad de Institución Nacional de Derechos Humanos, tiene el mandato constitucional de promover, defender y difundir los derechos humanos (CPE, art. 218), con un enfoque de universalidad, progresividad e indivisibilidad, y una atención prioritaria a los sectores vulnerables, entre ellos niñas, niños y adolescentes (NNA).

Con base en la Ley N° 870 (art. 14), la Defensoría del Pueblo tiene la atribución específica de promover el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, establecidos en la Constitución Política del Estado, en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y en la Ley N° 548 - Código Niña, Niño y Adolescente, garantizando su protección integral.

En el marco del proceso electoral presidencial que se celebrará el 17 de agosto de 2025, se considera estratégico construir de forma participativa una Agenda Nacional de la Niñez y Adolescencia. Esta Agenda busca visibilizar, escuchar y canalizar las voces, demandas y propuestas de niñas, niños y adolescentes, reconociéndolos como sujetos sociales y titulares plenos de derechos, conforme al artículo 5 de la Ley N° 548 y a los principios rectores de la CDN.

Este proceso no es solo técnico o programático, es una expresión ética y política que materializa el derecho a la participación, la no discriminación y el interés superior de NNA. Además, responde a las observaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, que en su informe de 2023 (CRC/C/BOL/CO/5-6) exhortó a Bolivia a fortalecer los mecanismos de participación

significativa de NNA en todos los asuntos que los afecten, especialmente en la planificación de políticas públicas.

En tal sentido, la Agenda será un instrumento de incidencia ante candidatos y futuras autoridades, para que integren las propuestas de NNA en sus planes de gobierno, y posteriormente, en políticas públicas con enfoque de derechos, equidad y justicia social.

1.2. Justificación.

La construcción de la Agenda Nacional de la Niñez y Adolescencia se sustenta en un sólido marco normativo que reconoce y garantiza los derechos de niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva integral y participativa.

En primer lugar, la Constitución Política del Estado, en su artículo 60, establece que es deber prioritario del Estado, la sociedad y la familia asegurar el ejercicio pleno de los derechos de la niñez y adolescencia, bajo el principio del interés superior del niño.

Asimismo, la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Bolivia el 26 de junio de 1990, mediante la Ley N° 1152, consagra en su artículo 12 el derecho de niñas y niños a expresar libremente su opinión en todos los asuntos que les afecten, así como a que sus opiniones sean debidamente consideradas.

Por su parte, la Ley N° 548 reconoce claramente que niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos y titulares del derecho a la participación. Conforme al artículo 122, tienen derecho a opinar libremente en asuntos que les conciernen y a que sus opiniones sean debidamente tomadas en cuenta. Complementariamente, el artículo 123 establece que pueden participar de forma libre, activa y plena en diferentes ámbitos de la vida social –como la familia, la comunidad, la escuela, la cultura, el deporte y el recreo– y, de manera progresiva según su edad, también en la ciudadanía activa, incluyendo ámbitos sociales y políticos.

Así mismo, la Ley N° 870 otorga a la Defensoría del Pueblo la responsabilidad de promover y exigir el cumplimiento de los derechos específicos de la niñez y adolescencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14, numeral 3.

Esta participación vinculante y significativa es fundamental para fortalecer la capacidad de incidencia de niñas, niños y adolescentes en las decisiones públicas que repercuten en su desarrollo, bienestar y garantía de sus derechos.

Sin embargo, a pesar de estos avances normativos, niñas, niños y adolescentes en Bolivia enfrentan múltiples formas de exclusión, discriminación y violencia estructural. Las observaciones del Comité de los Derechos del Niño (2023)¹ advierten sobre la persistencia de:

- ❖ Altos niveles de violencia sexual,
- ❖ Embarazo adolescente,
- ❖ Falta de acceso equitativo a educación de calidad,
- ❖ Trabajo infantil en condiciones peligrosas,
- ❖ y debilidades en el sistema de protección especializado.

La Agenda Nacional busca advertir la vulneración de derechos identificados desde los NNA, generando evidencia directa desde la niñez y adolescencia, visibilizando sus problemáticas específicas por territorio y contexto, y canalizando propuestas que respondan a sus realidades concretas.

Asimismo, busca cumplir con la observación del Comité (párrafo 18, literal a), que insta a Bolivia a promover la participación significativa y el empoderamiento de todos los niños en el marco de la familia, las comunidades y las escuelas y los incluya en la toma de decisiones relativas a todas las cuestiones que los afectan, incluidos los asuntos ambientales; con ello se busca garantizar que sus opiniones tengan efecto real en las decisiones públicas.

Por ello, la Agenda se convierte en una herramienta de exigibilidad y corresponsabilidad entre el Estado, la familia, la sociedad civil y la cooperación internacional, que coloca en el centro las voces, derechos y sueños de quienes históricamente son invisibilizados.

¹ <https://comunidad.org.bo/assets/archivos/publicacion/68426e6c30766514f7d91f55244a4dd7.pdf>

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Promover y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes en Bolivia, mediante la construcción participativa de una Agenda Nacional que recoja sus voces, identifique sus principales problemáticas, y canalice sus propuestas hacia la formulación, implementación y monitoreo de políticas públicas, planes, programas y presupuestos que aseguren su protección integral y desarrollo con dignidad

1.3.2. Objetivos Específicos

- a)** Impulsar el derecho a la participación activa, libre, informada y protagónica de niñas, niños y adolescentes en todas las etapas del proceso de construcción de la Agenda.
- b)** Recoger, visibilizar y priorizar las problemáticas estructurales y emergentes que afectan a NNA, incorporando enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad, intergeneracionalidad y discapacidad.
- c)** Consolidar un documento técnico con propuestas concretas y viables, elaboradas con base en los aportes de NNA, que sirva como instrumento de incidencia ante candidatos/as presidenciales y autoridades electas, así como de seguimiento y evaluación posterior de sus compromisos.

1.4. Reconocimiento al rol protagónico de niñas, niños y adolescentes en la construcción de propuestas.

En las últimas décadas, se ha producido un cambio significativo en la concepción de las niñas, niños y adolescentes, reconociéndose no sólo como destinatarios de protección, sino como sujetos plenos de derechos con capacidad de participación activa en la sociedad.

Este cambio de paradigma se consolidó a nivel internacional con la aprobación de la Convención sobre los Derechos del Niño en noviembre de 1989, misma que fue ratificada por Bolivia. La CDN reconoce a los NNA como protagonistas de su propio desarrollo y establece, entre otros, el derecho a opinar, participar y ser escuchados

en todos los asuntos que les afectan. En consecuencia, insta a los Estados parte a diseñar políticas, planes y acciones que garanticen estos derechos.

En el plano nacional, Bolivia ha incorporado este enfoque en su normativa mediante la Ley N° 548, que fortalece el rol protagónico de los NNA y reconoce su capacidad para participar activamente en los distintos ámbitos de la vida social, política y cultural. En particular, dedica el Capítulo V del Código al reconocimiento de tres derechos fundamentales que sustentan esta participación activa: **el derecho a opinar, el derecho a participar y el derecho de petición.**

El derecho a opinar, establecido en el artículo 122 del CNNA, garantiza que niñas, niños y adolescentes, en función de su edad y madurez, puedan expresar libremente su opinión sobre los asuntos que les afectan, ya sea a título personal o en representación de sus organizaciones. Además, señala que dichas opiniones deben ser tomadas en cuenta de manera efectiva.

El derecho a participar, consagrado en el artículo 123, reconoce su derecho a participar de manera libre, activa y plena en la vida familiar, escolar, comunitaria, cultural, deportiva y recreativa. Asimismo, promueve su incorporación progresiva a la ciudadanía activa, incluyendo ámbitos sociales y políticos, conforme a su edad e intereses.

El derecho de petición, en el artículo 124, establece que los NNA tienen el derecho de presentar peticiones, de forma individual o colectiva, oral o escrita, ante cualquier entidad pública o privada, sin necesidad de representación, y a recibir una respuesta oportuna y adecuada.

Para garantizar el ejercicio efectivo de estos derechos, el artículo 125 impone al Estado, en todos sus niveles, la responsabilidad de generar mecanismos adecuados que faciliten y promuevan oportunidades reales de opinión, participación y petición.

Una manifestación concreta de estos derechos son los **Comités de Niñas, Niños y Adolescentes**, promovidos por el Estado boliviano a través del CNNA. Estos espacios de representación permiten visibilizar las voces de los NNA y fomentar su incidencia en decisiones que afectan su desarrollo. Los Comités existen en los niveles municipal, departamental, nacional y también deberían existir en las

autonomías indígenas originario campesinas, se complementan con otras formas de organización como las y los Defensores Estudiantiles, los gobiernos estudiantiles y organizaciones sociales de NNA.

En tal sentido, el reconocimiento del derecho a opinar, participar y presentar peticiones no sólo fortalece la ciudadanía activa de niñas, niños y adolescentes, sino que consolida su rol protagónico en la construcción de propuestas que les conciernen directamente, permitiendo su involucramiento real en la vida pública y el ejercicio pleno de sus derechos. Ahora bien, el reto se traduce, en que los adultos puedan escuchar efectivamente esas voces e implementar sus peticiones a través de políticas públicas, cuyos destinatarios finales serán niñas, niños y adolescentes.

2. MARCO NORMATIVO

Históricamente, la visión adultocentrista ha reducido a niñas, niños y adolescentes (NNA) a meros "seres en formación", concebidos como personas en "potencia" cuyo valor radica en lo que podrían llegar a ser en el futuro. Esta perspectiva, basada en una negación de su capacidad actual para actuar e incidir en su entorno, los considera propiedad privada de la familia mientras dure su proceso de desarrollo, limitando su reconocimiento como actores sociales. Bajo esta mirada, se les ubicaba como receptores pasivos de servicios y consumidores de bienes, reducidos al ámbito privado y privados de protagonismo público.

En este contexto, durante décadas los NNA fueron entendidos como "incapaces, débiles e indefensos", responsabilizando a la familia, la escuela y la sociedad de "formarlos" para ser adultos de bien y trabajadores productivos. La figura del "menor" como objeto de tutela fue predominante: un sujeto que debía ser protegido, pero que no era reconocido como titular pleno de derechos ni como agente de cambio.

2.1. De la Doctrina de la Situación Irregular a la Doctrina de Protección Integral

La Doctrina de la Situación Irregular –ya superada– concebía a los NNA como incapaces o incluso peligrosos, criminalizando la pobreza y generando discriminación estructural, especialmente hacia quienes vivían en condiciones de

vulnerabilidad. Bajo este paradigma, se justificaba la intervención del Estado para "corregir" o "tutelar" al "menor" que se apartaba de las normas sociales.

La Doctrina de Protección Integral, instaurada a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño, supuso una ruptura paradigmática. Reconoce a los NNA como **sujetos plenos de derechos**, ciudadanos y actores históricos que requieren medidas especiales de protección. Este paradigma establece que el Estado, la familia y la sociedad tienen la obligación de garantizar de manera prioritaria y sin discriminación alguna los derechos a la **supervivencia, desarrollo, protección y participación**, así como atender las necesidades específicas de aquellos en situación de vulnerabilidad.

Como señala Buaiz (2018), esta doctrina implica "el conjunto de acciones, políticas, planes y programas elaborados y ejecutados con prioridad absoluta, con la firme participación de la familia y la sociedad, para garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos y atender las situaciones especiales en que se encuentren los NNA".

2.2. Instrumentos internacionales de referencia

2.2.1. Convención sobre los Derechos del Niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño, generó una profunda ruptura paradigmática en el tratamiento de la infancia, pues superó el paradigma tutelar, propio de la denominada Doctrina de la Situación Irregular introduciendo el paradigma de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, base en la que se sostiene la Doctrina de Protección Integral. El artículo 27 de la CDN establece: "Los Estados parte reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social".

La citada convención, reconoce el derecho de los niños a expresar libremente su opinión en todos los asuntos que les afecten, así como a ser escuchados en los procedimientos judiciales y administrativos que les conciernen (Artículo 12). Asimismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos garantiza el derecho de toda persona a ser escuchada en procesos judiciales (Artículo 8).

La CDN introduce y desarrolla por primera vez los principios rectores en favor de la niñez y adolescencia que, deben ser consideradas por las personas en el ámbito

público y/o privado que toman decisiones que, afectan directamente a NNA; son una guía en la interpretación y aplicación como sujetos de derecho de la NNA y limita los actos del Estado, sus instituciones y particulares, así como le impone deberes que suponen la creación de las condiciones jurídicas, institucionales, culturales y económicas, para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Convención.

Los derechos del niño están divididos en cuatro grandes grupos: derechos a la supervivencia, derechos al desarrollo, derechos a la participación y derechos a la protección, es una clasificación que se encuentra en la Doctrina de Protección Integral. Esta clasificación ayuda a entender mejor los diferentes aspectos de los derechos de la niñez y adolescencia².

- a)** Derechos Humanos a la supervivencia, se refieren a los derechos básicos para la supervivencia del niño, como el derecho a la vida, la salud, seguridad social y la alimentación.
- b)** Derechos Humanos al Desarrollo, incluyen derechos que permiten el desarrollo integral del niño, como la educación, la libertad de pensamiento, el juego y el descanso.
- c)** Derechos Humanos a la Participación, hacen referencia a la participación del niño en la sociedad, expresando sus opiniones y siendo escuchados.
- d)** Derechos Humanos a la Protección, se enfocan en proteger al niño contra cualquier forma de abuso, explotación o violencia.

Esta clasificación es útil para abordar los derechos de la niñez y adolescencia de manera integral.

2.2.2. Protocolos Facultativos de la CDN

Bolivia ha adoptado dos Protocolos Facultativos de la CDN, que complementan y profundizan las obligaciones del Estado en materia de protección infantil. El Protocolo sobre la venta de niños, prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía fue ratificado mediante Ley N° 2367 de 07 de mayo de 2002, estableciendo medidas para prevenir y sancionar la explotación sexual y comercial de NNA. Asimismo, el Protocolo relativo a la participación de niños en conflictos

² <https://aularedim.net/diplomado/docs/M2/M27.pdf>

armados, ratificado por Ley N° 2827 de 3 de septiembre de 2004, prohíbe el reclutamiento forzoso de menores y garantizará su protección en contextos de violencia armada.

2.2.3. Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño.

El Comité de los Derechos del Niño ha emitido interpretaciones oficiales (Observaciones Generales) que guían la aplicación de la CDN. Entre las más relevantes se encuentran:

- **OG N° 12:** Reconoce el derecho del niño a ser escuchado en todo procedimiento que lo afecte.
- **OG N° 13:** Establece la obligación de proteger a NNA contra toda forma de violencia, incluyendo maltrato físico, psicológico y abuso.
- **OG N° 14:** Reafirma que el **interés superior del niño** debe ser una consideración primordial en todas las decisiones que los involucren.

2.2.4. Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Bolivia ha ratificado dos convenios clave para erradicar el trabajo infantil:

- **Convenio N° 138,** sobre la **edad mínima de admisión al empleo,** que fija estándares para proteger a NNA de la explotación laboral.
- **Convenio N° 182,** relativo a las **peores formas de trabajo infantil,** que obliga al Estado a eliminar prácticas como la esclavitud, trata y trabajo forzoso.

2.2.5. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)

Ratificada mediante Ley N° 1430 del 11 de febrero de 1993, este instrumento garantiza derechos fundamentales aplicables a NNA, como la protección judicial efectiva, el derecho a la vida, integridad personal, libertad y participación en decisiones que les afecten.

2.2.6. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)

Adoptada por Bolivia mediante Ley N° 1599 del 18 de agosto de 1994, esta convención obliga al Estado a prevenir, investigar y sancionar la violencia contra mujeres, adolescentes y niñas en los ámbitos familiar, educativo, laboral y comunitario, promoviendo políticas de igualdad y no discriminación.

2.2.7. Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Bolivia ha integrado los ODS en su **Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)**, priorizando metas que impactan directamente en la niñez:

- **ODS 1:** Reducción de la pobreza infantil.
- **ODS 3:** Acceso a salud y bienestar integral.
- **ODS 4:** Educación inclusiva y de calidad.
- **ODS 5:** Igualdad de género y empoderamiento de niñas.
- **ODS 16:** Promoción de sociedades pacíficas y justas para NNA.

2.3. Normativa nacional

2.3.1. Constitución Política del Estado.

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (CPE) establece el marco constitucional para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA), reconociéndolos como titulares plenos de derechos. Estos incluyen tanto los derechos consagrados en la propia Constitución como aquellos específicos vinculados a su proceso de desarrollo, identidad étnica, cultural, de género y generacional, así como a la satisfacción de sus necesidades, intereses y aspiraciones.

Este enfoque está en plena concordancia con los instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular con la Convención sobre los Derechos del Niño.

La CPE adopta la doctrina de protección integral desde una perspectiva de derechos humanos, estableciendo un marco legal para la promoción, protección y garantía de los derechos fundamentales de la niñez y adolescencia. Reconoce expresamente a las niñas, niños y adolescentes como **sujetos de derechos** y

titulares de protección, conforme a la Constitución y a las normas nacionales e internacionales vigentes (arts. 3 y 60, en concordancia con el art. 410 de la CPE).

En este sentido, la Constitución reconoce derechos fundamentales para la niñez y adolescencia, tales como: el derecho a la vida, a la salud, a la educación, a vivir en familia, a un entorno sano y equilibrado, y a la protección frente a toda forma de violencia, explotación y abuso. Además, establece la **obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto** de garantizar el cumplimiento efectivo de estos derechos mediante políticas públicas, programas y acciones específicas.

2.3.2. Código Niña, Niño y Adolescente

El Código Niña, Niño y Adolescente (Ley N° 548) establece un nuevo paradigma jurídico en Bolivia para el tratamiento de niñas, niños y adolescentes, en coherencia con la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales. Sustituye al anterior Código de 1999 y consolida un modelo basado en la protección integral y el reconocimiento de NNA como sujetos plenos de derechos.

El Código tiene como finalidad **garantizar el ejercicio pleno de los derechos** de la niñez y adolescencia para su desarrollo integral, así como exigir el cumplimiento de sus deberes. Entre los derechos prioritarios consagrados en el Código, se encuentra el **derecho a la participación**, que será eje fundamental en el desarrollo de cualquier agenda vinculada a este grupo etario.

La participación es mencionada en al menos 17 artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño y se incorpora explícitamente en el **artículo 12, inciso e)** del Código como uno de sus principios rectores:

"La participación: Las niñas, niños y adolescentes participarán libre, activa y plenamente en la vida familiar, comunitaria, social, escolar, científica, cultural, deportiva y recreativa, siendo escuchados y tomados en cuenta en los ámbitos de su vida social y podrán opinar en los asuntos en los que tengan interés."

Asimismo, el artículo 195 establece que:

"La niña, niño o adolescente tiene la garantía de participar en todo proceso en el que sea parte y será oído por la autoridad judicial, quien siempre tomará en cuenta su edad y las características de su etapa de desarrollo."

Este marco normativo refuerza el compromiso del Estado boliviano con la promoción de la voz y agencia de niñas, niños y adolescentes, asegurando espacios reales para su participación en decisiones que afectan sus vidas y bienestar.

3. ENFOQUES DE LA AGENDA

Los enfoques transversales aquí presentados, se fundamentan en los principios y normas internacionales de derechos humanos, y están orientados a garantizar la protección, promoción y ejercicio efectivo de los derechos de la niñez y adolescencia en Bolivia. Estos enfoques buscan articular las dimensiones esenciales de la niñez como sujeto de derechos, la perspectiva de derechos humanos, la igualdad de género y generacional, la inclusión y no discriminación, así como la participación activa y protagónica de niñas, niños y adolescentes (NNA).

3.1. Enfoque de Niñez como sujeto de derechos

La Convención sobre los Derechos del Niño establece que niñas, niños y adolescentes son sujetos plenos de derechos y titulares de todos los derechos humanos reconocidos universalmente. El artículo 1 de la CDN define a todo menor de 18 años como titular de derechos sin distinción alguna, reconociendo su capacidad y necesidad de protección especial (ONU, 1989). Según el Comité de los Derechos del Niño, este enfoque implica un reconocimiento integral de la niñez en su condición de persona, con derecho a la dignidad, a la protección, a la participación y a la autonomía progresiva (Comité de los Derechos del Niño, 2009).

"El reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos implica que los Estados deben adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que se respeten, protejan y cumplan sus derechos en todas las esferas de la vida" (Comité de los Derechos del Niño, 2009, Observación General No. 5).

3.2. Enfoque de Derechos Humanos.

Este enfoque se fundamenta en los principios universales de igualdad, dignidad, no discriminación y respeto a los derechos humanos, tal como se recoge en la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948) y en la propia Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989). La integración de este enfoque en la Agenda Nacional implica que todas las acciones deben garantizar el acceso equitativo a los derechos sin importar origen, condición social, discapacidad, etnia, género u otra condición.

Como señala la Observación General No. 13 del Comité de los Derechos del Niño: "Los derechos del niño deben ser entendidos en el contexto del marco universal de derechos humanos, incluyendo la interdependencia e indivisibilidad de todos los derechos" (Comité de los Derechos del Niño, 2011).

3.3. Enfoque de Género y Generacional

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979) y el enfoque de género aplicados a la niñez reconocen las desigualdades específicas que afectan a niñas y adolescentes, y la importancia de abordarlas para alcanzar la igualdad efectiva. Este enfoque también reconoce las diferencias generacionales, valorando la perspectiva propia de las niñas, niños y adolescentes como sujetos con experiencias y necesidades específicas.

"La aplicación del enfoque de género implica reconocer y actuar sobre las desigualdades estructurales que afectan a las niñas y adolescentes, garantizando su derecho a la igualdad y a la no discriminación" (CEDAW, 1997, Observación General No. 19).

3.4. Enfoque de Inclusión y no discriminación.

El principio de no discriminación es fundamental en el derecho internacional de los derechos humanos. La Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 2 establece que los Estados deben respetar y garantizar los derechos sin distinción alguna. Este enfoque garantiza que la Agenda Nacional incluya y dé respuesta a las niñas, niños y adolescentes en situación de mayor vulnerabilidad NNAs con

discapacidad, NNAs de pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, Adolescentes LGBTI) y otros grupos en situación de vulnerabilidad.

Según la Observación General No. 9 del Comité de los Derechos del Niño: "La inclusión de todos los niños, especialmente aquellos que enfrentan discriminación múltiple o interseccional, es esencial para la realización plena de sus derechos" (Comité de los Derechos del Niño, 2006).

3.5. Enfoque de Participación Protagónica de NNAs.

La participación activa y significativa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que afectan sus vidas es un derecho reconocido en el artículo 12 de la CDN. Este enfoque enfatiza el protagonismo de las niñas, niños y adolescentes en la construcción de políticas públicas, incluyendo la Agenda Nacional. La participación debe ser informada, libre y respetuosa de las capacidades y opiniones de NNA.

Como señala la Observación General No. 12 del Comité de los Derechos del Niño: "La participación de los niños debe ser promovida en todos los ámbitos, reconociendo su derecho a expresar sus opiniones y a ser escuchados" (Comité de los Derechos del Niño, 2009).

Los enfoques transversales aquí presentados constituyen pilares fundamentales para la construcción de una Agenda Nacional que garantice el respeto, la protección y la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en Bolivia. Su integración efectiva permitirá avanzar hacia políticas inclusivas, equitativas y participativas que respondan a las realidades y necesidades específicas de esta población.

4. PROCESO DE CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DE LA AGENDA

Para construir una agenda nacional de la niñez y adolescencia que responda a las distintas necesidades y realidades que existen en Bolivia, es fundamental incluir en su desarrollo a las niñas, niños y adolescentes. Quienes, a partir de sus vivencias y experiencias, ya sea en sus hogares, escuelas, comunidades u otros espacios, son testigos de los límites que pueden existir en el acceso a sus derechos, así como también de la vulneración de los mismos. Fomentar una participación activa de las NNA, no solamente permite visibilizar la vulneración de derechos desde la mirada

de los mismos actores que la viven. Sino que a su vez, fortalece el empoderamiento de derechos de las NNA, quienes como sujetos de derechos, se hacen partícipes de la exigibilidad de los mismos.

De acuerdo a Kevin Hart (1993), en los proyectos comunitarios y sociales, es común fomentar la participación infantil. Sin embargo, en muchas ocasiones esta participación no es efectiva, pudiendo ser incluso manipulada o decorativa. Para demostrar este punto, Hart genera una metáfora denominada la escalera de la participación en la cual expresa ocho niveles distintos de participación infantil, estando en los niveles más bajos una participación manipulada, decorativa, o una participación simbólica. Las cuales representan formas en las que si bien se dice que las NNAs han participado, normalmente no son conscientes de las acciones o consecuencias de su participación y su voz no es tomada en consideración. Para la construcción de la agenda de la niñez, se buscó romper éste estigma a partir del desarrollo de una metodología participativa que involucre de forma consciente y efectiva a cada NNA en la exigibilidad de sus derechos, subiendo de esta manera los peldaños de la participación para generar una toma de decisión que sea en primer lugar consciente, donde la niña, niño o adolescente se encuentre informado sobre la temática. Y en segundo lugar, efectiva, generando un canal de comunicación que permita que sus ideas, voces y necesidades sean tomadas en consideración.

4.1. Construcción de la metodología

Para el recojo de las voces de NNAs y la construcción de una Agenda de la Niñez que tome en cuenta sus percepciones y opiniones, se desarrolló una metodología participativa dividida en tres etapas de la siguiente manera:

Etapas 1: Sensibilización y concientización

Objetivo: Generar un proceso de sensibilización en relación a los Derechos de cada NNA, para facilitar una posterior participación informada.

En esta etapa cada NNA recibió información relacionada a cada uno de los derechos que conforman los derechos del niño. Dicha información fue entregada de forma clara y concisa, de forma que en el momento de participar y exigir la garantía de un

derecho, cada NNA sea consciente de lo que está pidiendo. Realizando de esta manera una participación informada que permita plasmar sus inquietudes y necesidades con mayor precisión.

Etapas 2: Participación activa

Objetivo: Facilitar un canal de comunicación directo entre los NNA y la Defensoría del Pueblo para que puedan emitir sus ideas, necesidades e inquietudes para la construcción de la agenda de la niñez.

A partir del uso de un instrumento de recojo de información (boleta de encuesta semiestructurada), se desarrolló un canal de comunicación unidireccional, el cual fue entregado a cada NNA que decida de forma voluntaria participar del proceso de construcción de la agenda de la niñez. Este formulario fue desarrollado de manera que en un espacio el o la NNA puede marcar qué derechos considera que están siendo vulnerados, así como también un espacio donde pueda redactar sus sugerencias, pensamientos e ideas para poder proteger los derechos vulnerados que ha identificado.

Etapas 3: Participación efectiva

Objetivo: Organizar todas las verbalizaciones emitidas por las NNA para construir a partir de ellas, la agenda de la niñez.

Una vez que todos y todas las NNA identificadas expresaron sus ideas y sugerencias, desde la Defensoría del Pueblo se procedió a la revisión de todas las verbalizaciones emitidas. Generando un proceso de sistematización y análisis de la información, para que a partir de los resultados obtenidos de este proceso, se pueda construir una agenda de la niñez, que plasme las ideas y sugerencias emitidas por las y los NNA, siendo de esta manera, representativa de sus vivencias y su realidad.

4.2. Desarrollo de un grupo piloto

Con la finalidad de generar una metodología efectiva y evaluar los límites y alcances de la misma, en fecha 22 de abril de 2025 se procedió al desarrollo de un grupo piloto en la ciudad de La Paz. Para esta actividad, desarrollada de forma presencial en el auditorio "Ana María Romero de Campero" de la Defensoría del Pueblo, se

invitó a estudiantes de distintas unidades educativas, representantes de los Defensores Estudiantiles, del Comité Niña, Niño y Adolescente del municipio de la Paz, así como a NNAs que forman parte de las actividades y programas realizadas por Organizaciones de Sociedad Civil y aliados estratégicos. Dicha convocatoria tuvo un alcance de 26 NNAs entre los 07 y 18 años de edad.

Para el desarrollo de esta prueba se elaboró un recorrido guiado para todas y todos los NNAs participantes, el cual fue denominado "La metodología de los 3 mundos", haciendo alusión a un paseo por tres planetas, cada uno de ellos correspondiente a una de las etapas que forman parte de la metodología establecida.

- ❖ Mundo de los derechos (Etapas de sensibilización y concientización)
- ❖ Mundo de la participación (Etapas de participación activa)
- ❖ Mundo de las propuestas (Etapas de participación efectiva)

Todos y todas las NNAs que participaron del evento, ingresaron a cada etapa en grupos no superiores de 5 personas, recibiendo en la **primera etapa** una capacitación y sensibilización sobre la agenda de la niñez y la importancia de respetar los derechos de la niña, niño y adolescentes. Cuáles derechos existen y qué implica la vulneración de los mismos. En la **segunda etapa**, se les fue entregada una Boleta de recojo de información en la cual debían marcar un derecho identificado bajo la siguiente consigna: "¿Qué derecho crees que no se está respetando para las niñas, niños y adolescentes en Bolivia? Y luego elaborar una propuesta de cómo poder proteger dicho derecho bajo la consigna: ¿Qué idea propondrías para que no se vulnere este derecho?. Una vez que completaron el llenado de dichas boletas, cada NNA pudo pasar a la **tercera etapa**, donde se encontraba un buzón en el cual podrían entregar las boletas llenadas con sus ideas y percepciones, haciendo de esta manera, una participación efectiva.

Durante el proceso del grupo piloto, se abrió un espacio en el cual las y los NNAs pudieron elaborar preguntas de forma directa al Defensor del Pueblo, fomentando de esta manera su participación y exigibilidad de sus derechos.

Esta prueba piloto permitió realizar una evaluación referente a la metodología propuesta. Identificando de esta manera dos aspectos que debieran fortalecerse para fomentar una participación activa de NNAs en toda Bolivia.

Un aspecto de mejora se encontró en relación a la necesidad de presentar una estructura precisa referente a los derechos, que facilite la identificación de derechos vulnerados en distintas áreas de desarrollo de las y los NNA. Esta estructura fue trabajada y desarrollada a partir de la agrupación de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en 4 categorías: Supervivencia, Desarrollo, Participación y Protección.

Uno de los desafíos identificados fue la necesidad de ampliar la cobertura poblacional del estudio, con el fin de que la muestra recogida refleje de manera más fiel las ideas, sugerencias y percepciones de la diversidad de niñas, niños y adolescentes en Bolivia. Para lograr este objetivo, se optimizó la metodología de recolección de datos, transitando de un enfoque exclusivamente presencial - utilizado en la fase piloto- hacia un modelo combinado que incorporó herramientas digitales, principalmente formularios de Google Forms.

Esta adaptación metodológica permitió superar las limitaciones geográficas y logísticas, facilitando la participación de NNA de diferentes contextos urbanos, rurales y periurbanos. Cabe destacar que, pese a este cambio de enfoque, los datos obtenidos durante la fase piloto presencial mantuvieron su validez y fueron integrados al análisis final. Las opiniones y aportes recogidos en esta etapa inicial fueron cuidadosamente considerados y forman parte sustancial de la agenda de la niñez que se presenta, garantizando así que todas las voces, independientemente del método de participación, encuentren representación en los resultados.

4.3. Población meta

Para la recolección de las voces y participaciones de NNA, se tomó en consideración a una población meta de niñas, niños y adolescentes entre los 7 y los 18 años de edad de los 9 departamentos de Bolivia, alcanzando un total de 3.436 respuestas distribuidas de la siguiente manera:

Tabla Nro. 1

Distribución de NNA participantes distribuidos por Departamento y edad

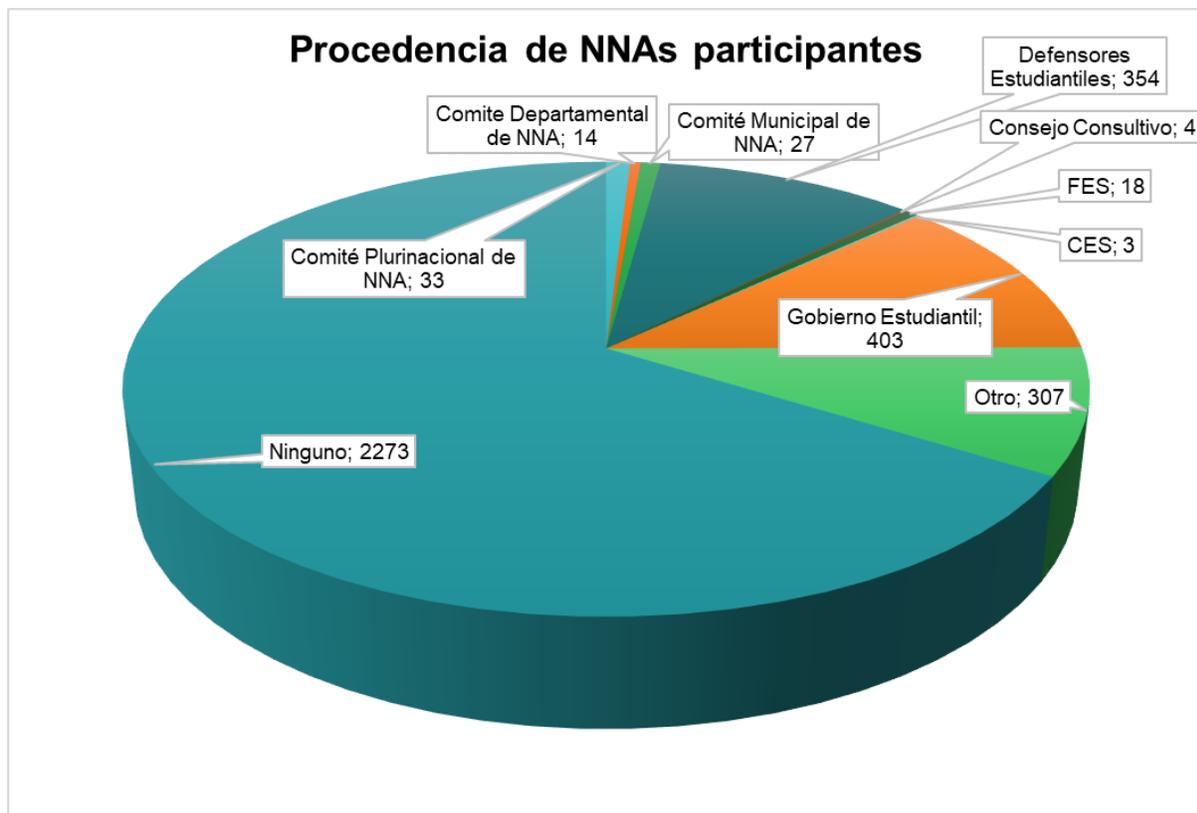
	Beni	Cochabamba	Chuquisaca	La Paz	Oruro	Pando	Potosí	Santa Cruz	Tarija	Total
Menos de 8 años	6	35	40	5	0	4	13	0	3	106
8 años	7	29	22	0	0	0	10	2	3	73
9 años	9	31	28	5	0	1	4	2	2	82
10 años	11	50	37	6	0	1	6	0	2	113
11 años	17	34	23	4	0	8	6	1	5	98
12 años	14	59	46	9	2	4	83	29	32	278
13 años	7	90	49	18	5	11	87	46	48	361
14 años	22	82	74	16	19	11	87	70	69	450
15 años	12	114	84	23	25	7	136	48	49	498
16 años	38	123	74	25	45	20	115	71	47	558
17 años	21	145	101	37	29	34	124	46	66	603
18 años	12	66	26	13	8	9	46	17	19	216
Total	176	858	604	161	133	110	717	332	345	3436

Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos del Google Form

La muestra de NNA participantes en el estudio se conformó mediante un proceso de identificación y convocatoria articulado con múltiples actores clave. Para garantizar una representación diversa a nivel nacional, se establecieron alianzas estratégicas con las Direcciones Departamentales y Distritales de Educación y organizaciones con experiencia en participación infantil y adolescente. Paralelamente, se realizó una amplia difusión a través de canales digitales dirigida

específicamente a agrupaciones y asociaciones con alta presencia de NNA, como los Comités Municipales, Departamentales y Plurinacional, Defensores Estudiantiles, así como Federaciones y Confederaciones Estudiantiles (FES, CES - B, entre otros). Como resultado de esta estrategia integral de convocatoria, se logró la distribución de los siguientes participantes que se detalla en la Figura N°1.

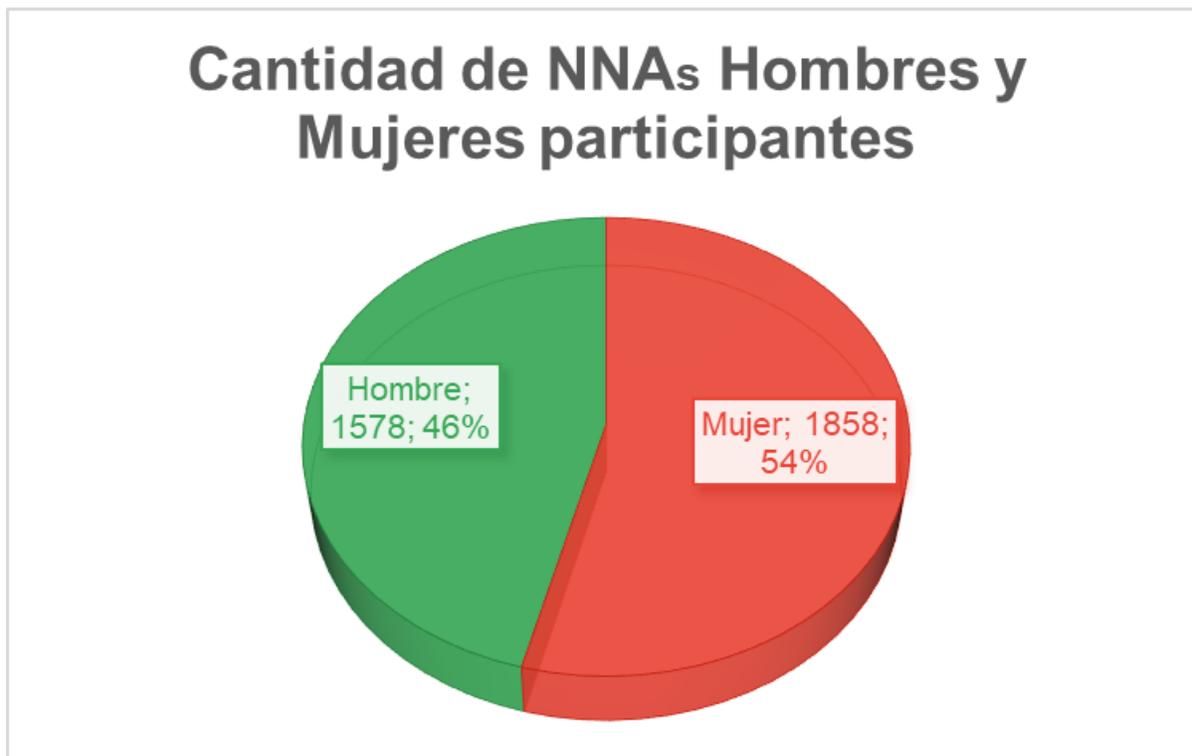
Figura 1. Procedencia de NNA participantes a nivel nacional



Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos del Google Form.

En relación al sexo de las y los NNAs que participaron de este proceso, se procuró una muestra equitativa que permita visibilizar las percepciones y opiniones tanto de niños, niñas, y adolescentes de ambos sexos. En relación a este punto, la distribución de la población alcanzada fue la siguiente:

Figura 2. Distribución de NNAs de acuerdo a sexo a nivel nacional



Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos del Google Form

En relación a la decisión de ponderar el recojo de voces de NNAs que se encuentren entre los 7 y los 18 años de edad, esta decisión fue tomada a partir de dos criterios fundamentales:

La autonomía progresiva, de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño, a medida que una persona va creciendo, sus capacidades, herramientas y competencias se expanden. Lo que permite un desarrollo de la capacidad de escucha, es decir, de reconocer nuestro entorno, nuestra realidad, recolectar información y ser capaces de analizar y comprender nueva información. A una temprana edad, es muy difícil alcanzar un nivel de autonomía en el ejercicio de los derechos, ya que es necesario el apoyo de una persona mayor que proporcione apoyo en la comunicación, vivienda, alimentación y en otorgar las garantías necesarias para salvaguardar la seguridad y todos los derechos otorgados como persona, y como niño o niña.

Si bien la convención no declara una edad específica para determinar desde qué momento se desarrolla la autonomía, ya que la misma puede variar considerablemente en cada persona y en las facilidades que le otorga el entorno para garantizar sus derechos. Se considera que a partir de los 7 años se da un desarrollo de distintas habilidades cognitivas, comunicativas y sociales, las cuales pueden permitir una capacidad de respuesta independiente. Desde un reconocimiento individual de la realidad, una comprensión de la consigna y una capacidad de respuesta que no se encuentre manipulada por un tercero.

4.4. Herramienta

Para fortalecer el proceso de recojo de voces y opiniones a lo largo del país, se desarrolló una boleta de recojo de información la cual se dividió en dos secciones. Una sección referente a preguntas cerradas en las cuales cada NNA debía identificar cual es el derecho que considera más vulnerado a partir de 4 categorías previamente diseñadas. Y una segunda sección en la cual podría emitir su opinión, preocupaciones o sugerencias en relación a cómo se podrían abordar los derechos que se identificaron más vulnerables.

Para la elaboración y distribución de esta herramienta, se optó por la utilización de la plataforma digital Google Forms, la cual es un medio para la creación de boletas de recojo de información digitales. Debido a su fácil acceso y utilización, cuyos únicos requisitos son, la posibilidad de conexión a internet y la existencia de una cuenta de correo electrónico (La cual podría ser de la Unidad Educativa, de una madre/ un padre, hermano, guardador/a, tutor/a u otros), el uso de esta plataforma permitió un mayor alcance poblacional y una gestión eficiente de recursos materiales y gestión del tiempo. Considerando que la utilización de medios tradicionales a partir de la impresión y distribución de boletas físicas, hubiera corrido el riesgo de disminuir la cantidad de NNAs alcanzados o generar un sesgo a partir de los espacios específicos en los cuales dichas boletas hubieran sido distribuidas.

4.5. Criterios de análisis (cómo se priorizaron derechos y propuestas).

Para el proceso de sistematización y análisis de la información cualitativa (ideas, sugerencias y percepciones verbalizadas por las y los NNAs), se procedió al uso de una metodología de investigación cualitativa denominada Análisis del Discurso, la

cual interpreta y analiza el lenguaje como una práctica y un reflejo de la sociedad, desde el cual se reproducen distintos significados, ideologías y relaciones de poder. Sin embargo, es necesario aclarar que dicho análisis fue realizado únicamente en las verbalizaciones que reflejaron una respuesta, idea o percepción ante el derecho que presentó una mayor frecuencia de respuesta en cada una de las 4 categorías presentadas. Tomando en consideración que dicha frecuencia representa cual es el derecho que las y los NNA identifican como el más vulnerado a nivel nacional.

Se tomó esta decisión considerando el principio de factibilidad investigativa (Yin, B. 2014), el cual nos indica la necesidad de generar límites claros en los procesos de investigación cualitativa que permitan optimizar los recursos y poder concentrar los esfuerzos en los aspectos que pudieran identificarse como prioritarios, permitiendo de esta manera una mayor profundidad y rigurosidad en la lectura y el análisis de la información. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de que otros derechos pudieran no verse reflejados en el análisis debido a una baja frecuencia en la respuesta de las y los NNAs, los mismos reflejan la voz y opinión de una parte considerable de NNAs, por lo que son tomados en consideración y presentados en la sistematización de resultados y tablas de frecuencia cuantitativa que se observan más adelante.

4.5.1 Medidas de Salvaguarda

Finalmente, es necesario resaltar que todo el proceso de participación y recojo de información fue llevado a cabo siguiendo las políticas de salvaguarda de la niñez de la Defensoría del Pueblo, por lo cual todas las herramientas y procesos utilizados, tanto en el recojo como en el análisis y cuidado de la información, fueron desarrollados de forma que se pueda preservar el anonimato y la seguridad de todas y todos los NNA participantes.

5. VOCES QUE INTERPELAN: DEMANDAS EXPRESADAS POR NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN BOLIVIA

Como parte del proceso de construcción de la Agenda Nacional de la Niñez y Adolescencia, se prioriza la participación directa de NNA a través de mecanismos accesibles y representativos. En ese marco, como se señaló en el punto anterior se diseñó una herramienta digital de consulta nacional (formulario Google), a través de

la cual 3.436 NNA de todos los departamentos del país expresaron sus percepciones sobre la vigencia de sus derechos y los principales desafíos que enfrentan.

El instrumento fue estructurado en torno a los cuatro derechos que orientan el marco integral de los derechos de la niñez y adolescencia: supervivencia, desarrollo, participación y protección, incluyendo una categoría específica sobre protección reforzada. Esta metodología permitió visibilizar de forma desagregada aquellas áreas donde los NNA identifican mayores niveles de vulneración.

Derechos Humanos a la supervivencia

En este ámbito, **el derecho a la seguridad social** fue señalado como el más vulnerado por las y los participantes. Esta percepción evidencia la preocupación por el acceso efectivo a servicios de salud, alimentación adecuada y condiciones de vida dignas, particularmente en contextos de pobreza, marginación o exclusión social. La demanda de garantizar un sistema de protección social más sólido y equitativo se erige como un llamado urgente desde la voz de la niñez y adolescencia.

Derechos Humanos a la participación

En cuanto al ejercicio de la ciudadanía activa, el derecho que aparece con mayores restricciones es el **derecho a opinar**. Esta situación reafirma los desafíos persistentes para consolidar espacios reales de escucha y toma en cuenta de la voz de los NNA en los asuntos que les afectan. A pesar del reconocimiento normativo de este derecho (tanto en la Convención sobre los Derechos del Niño como en la Ley N° 548), su aplicación práctica aún enfrenta resistencias sociales, adultocentrismo y falta de mecanismos institucionalizados en diversos niveles de gobierno y en entornos cotidianos como el hogar y la escuela.

Derechos Humanos a la protección

Dentro de esta categoría, el derecho más señalado como vulnerado fue el relacionado con la **protección frente al abuso, la venta y la trata de personas**, seguido por el **maltrato**. Estas formas graves de vulneración

atentan contra la integridad física, psicológica y emocional de niñas, niños y adolescentes, y exigen respuestas integrales e interinstitucionales del Estado para prevenir, atender y sancionar estos delitos, así como garantizar la reparación del daño.

Protección reforzada (Subcategoría que se desprende de los Derechos Humanos a la protección)

En el campo de la protección reforzada, la principal preocupación expresada por los NNA fue la situación de **las personas con discapacidad**. Este dato evidencia una sensibilidad creciente respecto a las condiciones de exclusión, barreras estructurales y discriminación que enfrentan niñas, niños y adolescentes con discapacidad, y refuerza la necesidad de políticas públicas con enfoque inclusivo y diferenciado que garanticen su participación plena y el ejercicio efectivo de todos sus derechos.

Derechos Humanos al desarrollo

Respecto a los derechos vinculados al desarrollo integral, **el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión** emergió como el más vulnerado. Este hallazgo sugiere que las niñas, niños y adolescentes perciben limitaciones para ejercer con libertad sus convicciones personales o espirituales en sus entornos inmediatos (familia, escuela, comunidad), lo que evidencia la necesidad de generar ambientes más inclusivos, respetuosos y seguros para el libre desarrollo de sus identidades.

5.1. Participación amplia y representativa

Como se observa en los puntos anteriores, la consulta nacional logró incluir la diversidad de voces de NNA en términos de edad, sexo y pertenencia organizativa. En cuanto a la **edad**, participaron niñas, niños y adolescentes desde menos de 8 hasta los 18 años, siendo las edades de **mayor representación entre los 14 y 17 años**, lo que refleja una mayor apropiación del proceso participativo por parte del grupo adolescente.

En relación al **sexo**, respondieron **1.858 mujeres y 1.578 varones**, lo que muestra una importante participación femenina.

Asimismo, se incorporó la perspectiva de NNA **líderes, lideresas y representantes organizativos**. No obstante, una cifra significativa **2.273 participantes** no se identificó con ninguna organización, lo cual también es relevante, ya que visibiliza a una mayoría de NNA sin afiliación formal pero igualmente interesados en participar y hacer oír su voz.

Bolivia cuenta con un total de **340 municipios** distribuidos en sus nueve departamentos, según datos oficiales. Esta organización territorial refleja la diversidad geográfica, cultural y administrativa del país.

El siguiente cuadro presenta un desglose por departamento, destacando que **Cochabamba** lidera con la mayor cantidad de municipios (30) que han participado de la consulta, seguido por **Potosí** (17) y **Santa Cruz** (14). En contraste, **Pando** es el departamento con menos municipios (6).

Esta comparación permite visualizar la participación de NNA en todo el territorio nacional.

Figura 3. Cantidad de Municipios por Departamento en Bolivia

Departamento	Cantidad de Municipios	Representación Gráfica
<i>Cochabamba</i>	30	
<i>La Paz</i>	8	
<i>Tarija</i>	11	
<i>Pando</i>	6	
<i>Beni</i>	8	
<i>Oruro</i>	11	
<i>Potosí</i>	17	

Santa Cruz	14	[REDACTED]
Chuquisaca	13	[REDACTED]

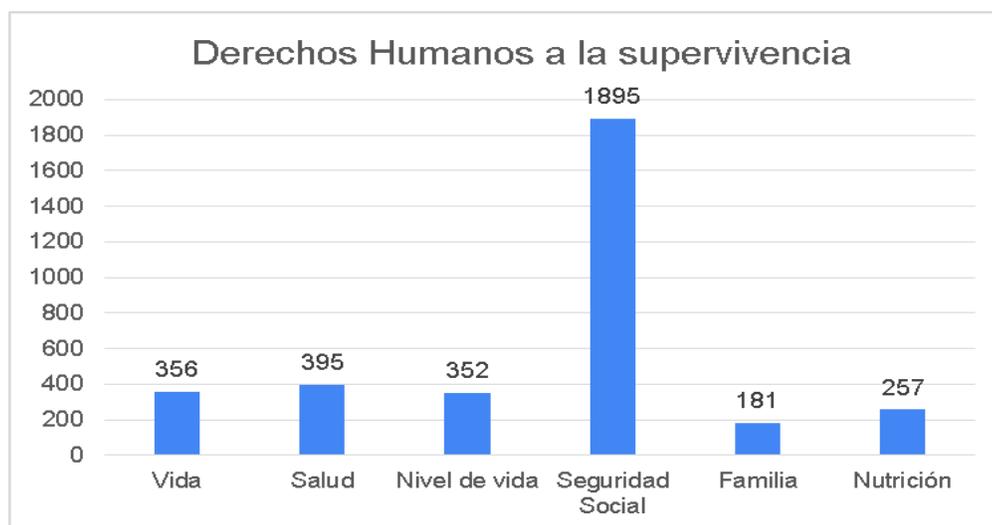
Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos del Google Form

La información, recogida directamente desde la vivencia y percepción de niñas, niños y adolescentes en todo el país, no solo enriquece la construcción de la Agenda Nacional, sino que interpela directamente al Estado, la sociedad y las familias a **reconocer y responder a las demandas de quienes viven su niñez y adolescencia hoy**, en condiciones muchas veces adversas y desiguales.

6. ANÁLISIS DE LOS DERECHOS IDENTIFICADOS COMO VULNERADOS

6.1. Derechos Humanos a la supervivencia: derecho a la seguridad social como pilar de la supervivencia

Figura 4. Derechos Humanos a la supervivencia



Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos del Google Form

Hallazgo.

El derecho a la seguridad social fue identificado como el más vulnerado dentro del eje de derechos a la supervivencia por parte de 1.895 niñas, niños y adolescentes (NNA) de todo el país. Esta percepción refleja una demanda urgente hacia el Estado para garantizar condiciones mínimas de bienestar, especialmente en contextos de pobreza, trabajo infantil, orfandad y abandono. A pesar del marco normativo nacional e internacional que reconoce este derecho, persisten brechas estructurales, institucionales y legales que impiden su cumplimiento efectivo.

Manifestaciones de la vulneración.

- NNA asumen responsabilidades adultas ante la ausencia de apoyo estatal cuando sus padres no pueden generar ingresos.
- Persistencia del trabajo infantil como estrategia de supervivencia, especialmente en contextos de pobreza extrema.
- Acceso desigual a servicios de salud, educación y vivienda debido a la informalidad laboral de los cuidadores.
- Ausencia de un sistema universal e incondicional de protección social dirigido directamente a NNA en situación de riesgo.

Datos clave.

- El 55,2% de los NNA consultados identificó la **seguridad social** como el derecho más vulnerado en el eje de supervivencia.
- El 34% de NNA en Bolivia vive en pobreza multidimensional (INE y UNICEF, 2022).
- El 26% de NNA entre 5 y 17 años trabaja, muchos en condiciones peligrosas o informales (OIT, 2021).
- Solo 93 de 3436 NNA priorizaron el derecho a la vida frente a 1895 que mencionaron seguridad social, evidenciando una preocupación concreta por la dimensión económica del bienestar.

Frases representativas de NNA.

- ❖ *"Que mis padres tengan mejores opciones laborales y mejore nuestra condición de vida" "Proporcionar trabajos dignos para padres para que los niños tengan mejor calidad de vida"*
- ❖ *"Seguridad social, niños, niñas y adolescentes: Asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes, independientemente de la situación laboral de sus padres o tutores, tengan acceso gratuito y de calidad a servicios de salud, incluyendo atención primaria, especializada, medicamentos y vacunas."*
- ❖ *"Queremos que respeten todos nuestros derechos y seamos tomados en cuenta por todos."*

Impacto en la vida cotidiana de los NNA.

La vulneración del derecho a la seguridad social afecta directamente y de manera profunda la vida cotidiana de niñas, niños y adolescentes, especialmente aquellos que se encuentran en contextos de pobreza, exclusión o desprotección familiar. Su impacto se manifiesta en múltiples dimensiones: desde lo más básico como la alimentación y la salud, hasta la posibilidad de acceder a la educación, al juego o al descanso, todos ellos derechos fundamentales que se ven comprometidos por la falta de una red de protección sólida.

La carencia de seguridad social obliga a muchas familias a tomar decisiones dolorosas: priorizar el ingreso económico inmediato por encima de la educación o el bienestar emocional de sus hijos. Esto se traduce en que miles de NNA deban trabajar desde edades tempranas para contribuir al sustento del hogar, muchas veces en condiciones informales, peligrosas o que atentan contra su dignidad y desarrollo. Esta realidad reproduce y profundiza ciclos de pobreza intergeneracional, donde la infancia deja de ser un espacio protegido para convertirse en una etapa de carga y responsabilidad prematura.

En la práctica, la falta de acceso a servicios básicos de salud se traduce en enfermedades no tratadas, falta de controles médicos preventivos, dificultades para obtener medicamentos, y en algunos casos, consecuencias irreversibles en la salud física y mental. La ausencia de vivienda digna o condiciones de habitabilidad

adecuadas genera entornos inseguros, propensos a la violencia, la insalubridad o el aislamiento, afectando no solo el bienestar material sino también el emocional.

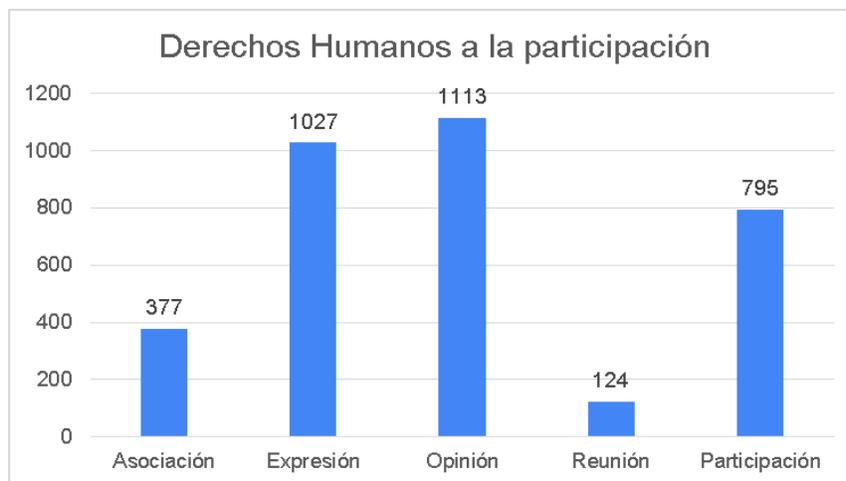
Además, la informalidad laboral de padres, madres y cuidadores –en muchos casos sin contratos, seguros o estabilidad– impide que sus hijos accedan a beneficios como seguros de salud, bonos, subsidios o pensiones solidarias. Esta exclusión impacta también en la autoestima de NNA, quienes perciben desde muy temprano que sus vidas valen menos dentro de un sistema que no los protege ni los acompaña cuando más lo necesitan.

El impacto cotidiano de esta vulneración no es solo material, sino simbólico: las niñas, niños y adolescentes internalizan un mensaje de desigualdad estructural, donde el acceso a derechos parece depender de la suerte o del esfuerzo individual, y no de una garantía estatal universal. Esta percepción afecta su confianza en las instituciones, su sentido de pertenencia y sus expectativas de futuro.

Garantizar el derecho a la seguridad social no solo es una obligación jurídica del Estado boliviano según tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, sino una condición básica para que NNA puedan vivir con dignidad, desarrollarse integralmente y proyectar sus vidas más allá de la sobrevivencia inmediata. Su ausencia, en cambio, perpetúa exclusiones históricas y vulnerabilidades múltiples que contradicen la promesa de una sociedad que coloca a la niñez como prioridad absoluta.

6.2. Derechos Humanos a la participación: Derecho a opinar, la voz de niñas, niños y adolescentes frente al adultocentrismo

Figura 5. Derechos Humanos a la Participación



Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos del Google Form

Hallazgo.

El derecho a la opinión fue identificado como el más vulnerado dentro del eje de participación, con 1.113 niñas, niños y adolescentes (NNA) que lo señalaron como prioridad. A pesar del sólido respaldo normativo nacional e internacional, la mayoría de NNA no se sienten escuchados ni tomados en cuenta en decisiones que afectan sus vidas. Las respuestas recogidas revelan un fuerte desfase entre el reconocimiento formal del derecho y su ejercicio efectivo, en un contexto marcado por el adultocentrismo, la falta de espacios seguros y la ausencia de mecanismos institucionales reales de participación.

Manifestaciones de la vulneración.

- Muchos NNA expresan que sus opiniones no son tomadas en cuenta en sus familias, escuelas o comunidades.
- Opinar es visto como un acto de "insolencia" o "falta de respeto" por parte de adultos, lo que genera silenciamiento.
- No existen espacios accesibles ni seguros para expresar sus ideas sin temor a represalias, burlas o castigos.

- La falta de formación en derechos participativos en docentes, funcionarios y autoridades limita las oportunidades reales de expresión.

Datos clave.

- El 32,4% de los NNA consultados (1.113 de 3.436) identificó el derecho a la opinión como prioritario en el eje de participación.
- Departamentos como Cochabamba (241), Chuquisaca (196) y Potosí (253) muestran los niveles más altos de preocupación por este derecho.
- Solo el 3,6% (124 NNA) identificó el derecho a reunión como prioridad, mostrando una fuerte inclinación hacia el derecho a ser escuchado individualmente.

Frases representativas de NNA.

- ❖ *"Nadie me pregunta cómo me siento o qué pienso, solo deciden por mí."*
- ❖ *"Cuando opinamos, los adultos dicen que somos irrespetuosos o que no entendemos."*
- ❖ *"Quiero tener un espacio para hablar sin miedo, que me escuchen de verdad."*

Impacto en la vida cotidiana.

La vulneración del derecho a la opinión tiene consecuencias profundas y cotidianas en la vida de niñas, niños y adolescentes. Cuando no se les permite expresar sus ideas, sentimientos o preocupaciones, se afecta negativamente su bienestar emocional, disminuyendo su autoestima y limitando el desarrollo de su autonomía personal. Este silenciamiento constante genera en ellos una sensación de invisibilización y exclusión que deteriora su sentido de pertenencia tanto en sus familias como en sus escuelas y comunidades.

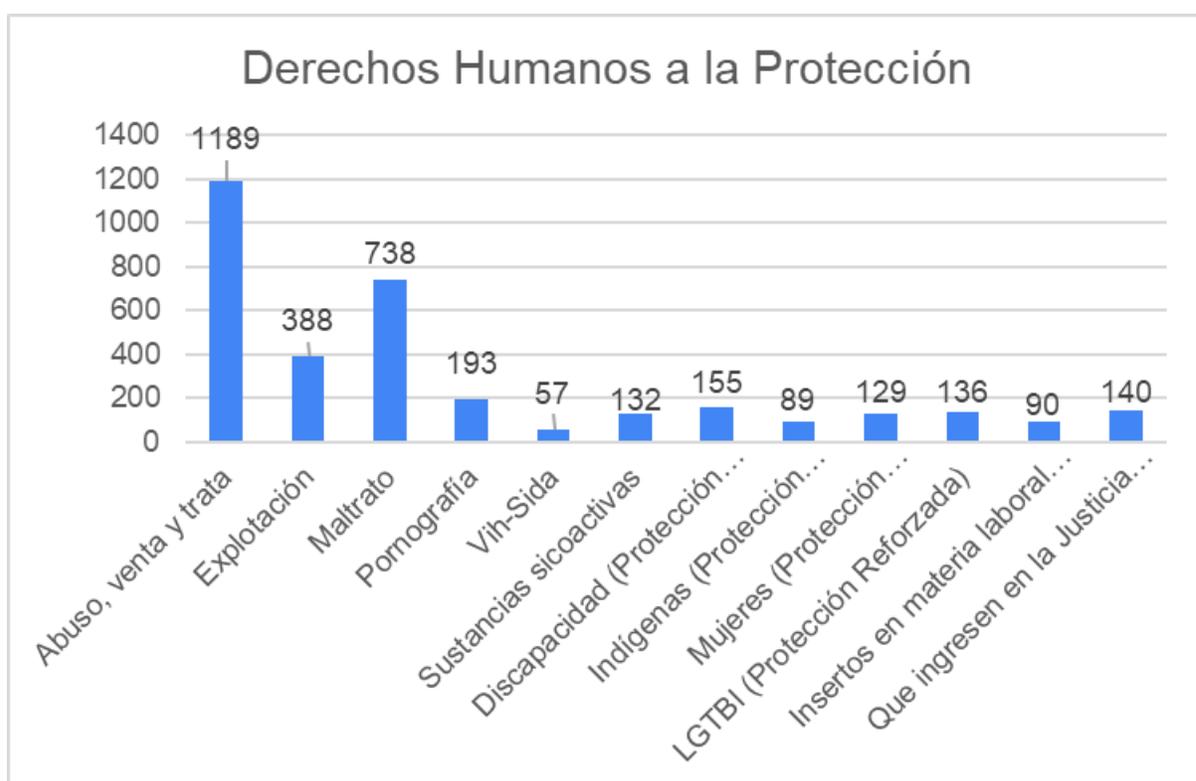
Además, al no ser escuchados ni considerados en las decisiones que afectan su vida diaria –como las relacionadas con su educación, salud, convivencia y seguridad–, los NNA pierden oportunidades clave para participar activamente en la construcción de su entorno y en la toma de decisiones que impactan directamente su presente y

futuro. Esta falta de participación efectiva los priva también de mecanismos para denunciar situaciones de violencia, discriminación o abuso, lo que puede incrementar su vulnerabilidad y sufrimiento silencioso.

Por último, la exclusión de la voz de las nuevas generaciones contribuye a debilitar la democracia, ya que limita la formación de una ciudadanía crítica, activa y comprometida desde la infancia, privando al país de una participación genuina e inclusiva que fortalezca el desarrollo social y los derechos humanos en su conjunto.

6.2.1. Derechos Humanos a la protección: Abuso, venta y Trata

Figura 6. Derechos Humanos a la Protección



Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos del Google Form

Hallazgos.

A pesar del amplio marco normativo nacional e internacional que garantiza el derecho a la protección integral de niñas, niños y adolescentes (NNA), este se encuentra gravemente vulnerado, particularmente en relación con la trata de

personas. Este delito fue identificado como una de las principales preocupaciones por parte de los NNA consultados, quienes expresaron una percepción generalizada de inseguridad, desprotección y desconfianza en la respuesta del Estado. La falta de sanciones ejemplares, de medidas preventivas eficaces y de espacios seguros para la denuncia, profundiza esta situación, evidenciando un preocupante desfase entre el marco legal y la realidad cotidiana que enfrentan los NNA.

Manifestaciones de la vulneración.

- Las y los NNA sienten que los delitos de trata y tráfico no reciben sanciones ejemplares, lo que favorece su repetición.
- Perciben una ausencia de medidas de prevención y de autocuidado impulsadas por el Estado o las comunidades.
- Manifiestan temor constante de ser víctimas, lo cual afecta su libertad de tránsito y sensación de seguridad.
- Señalan la falta de presencia institucional o policial en sus entornos, lo que incrementa el riesgo de desapariciones.

Datos clave.

- El 34,6% de los NNA (1.189 de 3.436) identificó la trata, venta y abuso como la principal preocupación dentro del eje de protección.
- Los departamentos con mayor número de menciones fueron Cochabamba (345), Chuquisaca (218) y Potosí (208).
- El 21,5% (738 NNA) reportó el maltrato como otra forma significativa de vulneración.
- Solo el 1,7% (57 NNA) identificó preocupaciones vinculadas a VIH-Sida, lo que refuerza que la trata concentra la mayor alarma.

Frases representativas (voces de NNA)

- ❖ *“La trata de NNA es uno de los más vulnerables y ha hecho que los jóvenes no puedan vivir tranquilamente, ahora todo joven debe caminar en las calles siempre con la inseguridad de que le pueda pasar algo.”*

- ❖ *"Propongo más policías o personas de seguridad para que ya no haya tantas desapariciones de niños."*
- ❖ *"Que los niños se sientan seguros en cualquier lugar."*

Impacto en la vida cotidiana

La vulneración del derecho a la protección frente al delito de trata tiene efectos profundos y multifacéticos en la vida cotidiana de niñas, niños y adolescentes. Esta afectación no solo compromete su seguridad física e integridad personal, sino que deteriora aspectos esenciales de su desarrollo emocional, social y psicológico.

En primer lugar, la percepción constante de inseguridad –manifestada en el temor a ser secuestrados o raptados, desaparecidos o explotados– genera un ambiente de ansiedad y estrés permanente. Este miedo cotidiano restringe su autonomía, su derecho a jugar, estudiar, desplazarse libremente y participar activamente en sus comunidades. Las y los NNA comienzan a internalizar la idea de que los espacios públicos no son seguros para ellos, lo cual limita su socialización, su recreación y el ejercicio de otros derechos fundamentales como la educación, la cultura y el esparcimiento.

En el ámbito emocional, la exposición al riesgo o al relato de experiencias cercanas de trata produce un estado de alerta constante que incide en la salud mental: aparece el aislamiento, la desconfianza hacia los adultos, el retraimiento, la disminución de la autoestima y, en casos más graves, la naturalización de la violencia como parte del entorno. Esta realidad también impacta en sus familias, que adoptan dinámicas sobreprotectoras que, aunque bien intencionadas, pueden limitar aún más su participación y autonomía.

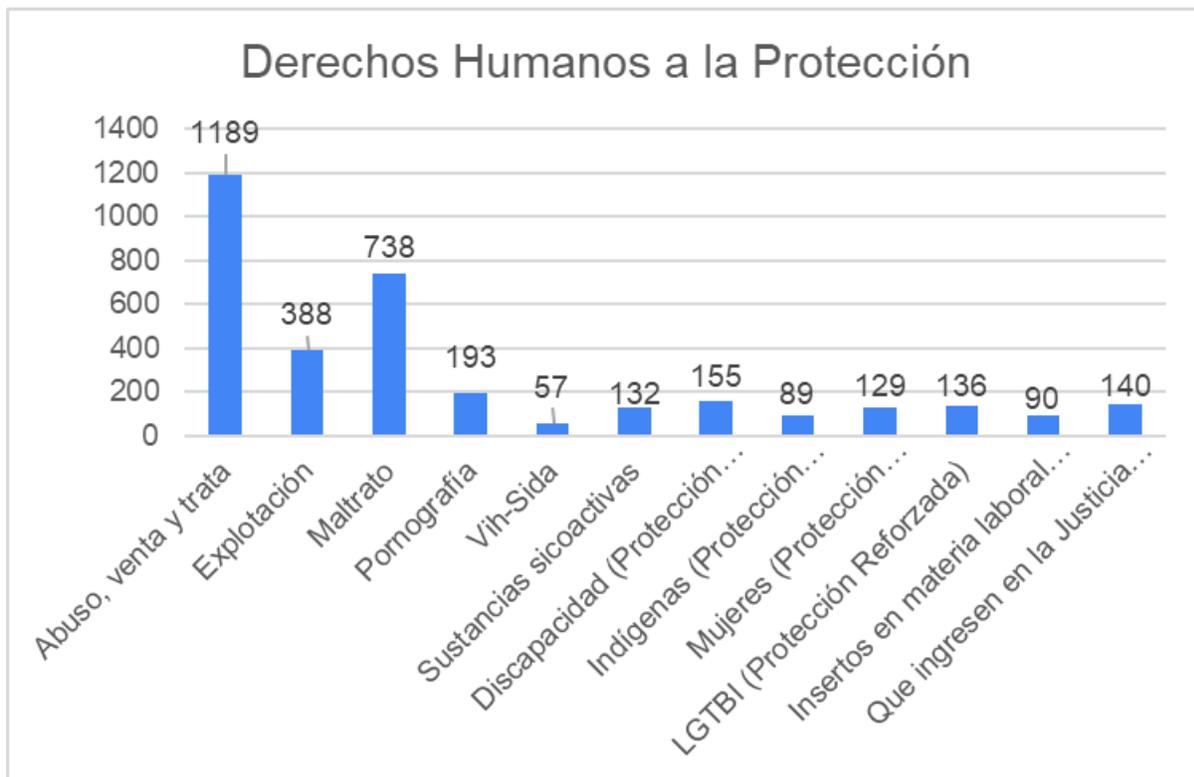
Desde una perspectiva estructural, la debilidad institucional en la prevención, detección y sanción efectiva del delito envía un mensaje de impunidad que socava la confianza de los NNA en el sistema de protección y en el Estado como garante de sus derechos. La ausencia de medidas visibles y efectivas por parte de las autoridades fomenta el silencio, desalienta la denuncia y profundiza la desprotección.

Además, la falta de políticas de prevención accesibles, sostenidas y con enfoque de niñez, así como la escasa presencia de entornos seguros (escuelas, plazas, medios de transporte, redes comunitarias), impide que los NNA vivan plenamente sus infancias y adolescencias. En consecuencia, se restringe su desarrollo integral, su derecho a una vida libre de violencia y su posibilidad de ejercer ciudadanía desde temprana edad.

Esta situación compromete seriamente el cumplimiento del interés superior del niño y plantea un desafío urgente para el Estado y la sociedad en su conjunto: garantizar entornos protectores, fortalecer la institucionalidad, y escuchar con seriedad las voces de quienes hoy viven con miedo, pero aspiran a crecer en libertad y dignidad.

6.3. Derechos Humanos a la Protección (reforzada): Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad

Figura 7. Derechos Humanos a la Protección (reforzada)



Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos del Google Form

Hallazgos.

En Bolivia, a pesar del reconocimiento constitucional y legal del derecho a la protección reforzada de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, persisten múltiples barreras que impiden su ejercicio pleno y efectivo. Las y los NNA consultados expresaron preocupaciones sobre la exclusión social, la falta de accesibilidad en los servicios de salud y educación, y la discriminación por parte de su entorno. Estos hallazgos evidencian un contraste alarmante entre el avance normativo y la persistencia de prácticas estructurales y culturales que profundizan su exclusión. La ausencia de ajustes razonables, la escasa formación docente en educación inclusiva y la falta de atención médica especializada fueron aspectos reiteradamente señalados como obstáculos al ejercicio de sus derechos.

Manifestaciones de la vulneración (a partir de voces de NNA)

- Las y los NNA con discapacidad sufren discriminación en entornos escolares, siendo rechazados o aislados por sus pares o docentes.
- No acceden a atención médica especializada ni adaptada a sus necesidades, lo que vulnera su derecho a la salud.
- Perciben una falta de empatía y conciencia social respecto a su situación, lo que agrava su exclusión e invisibilización.
- Se sienten solos, sin amistades, ni redes de apoyo, lo cual repercute en su autoestima y bienestar emocional.

Datos clave

- El 4,5% de los NNA consultados (155 de 3.436) identificó la discapacidad como uno de los principales temas vinculados al eje de protección reforzada.
- Chuquisaca (38), Cochabamba (32) y Potosí (31) registran las cifras más altas de NNA que mencionaron esta preocupación.
- Este grupo está entre los cinco más mencionados dentro del eje de protección reforzada, junto con mujeres (3,8%) y personas LGTBI (4,0%).

Frases representativas (voces de NNA)

- ❖ *"Los discapacitados somos personas con un defecto en común, pero eso no significa que seamos menos que las demás personas. Yo soy discapacitada*

porque tengo artritis... me rechazan siempre, no tengo amigos y por eso no quiero que los demás discapacitados pasen por lo mismo."

- ❖ *"Para las personas con discapacidad propongo que haya un hospital especialmente para recibir mayor atención... también doctores y especialistas que puedan ayudar."*
- ❖ *"Que los profesores tomen conciencia porque algunos rechazan o alejan a los estudiantes que son 'diferentes'..."*

Impacto en la vida cotidiana

El principio de protección reforzada, establecido en los estándares internacionales y consagrado en la normativa boliviana (como la Constitución Política del Estado, el Código Niña, Niño y Adolescente y la Ley N.º 223 para Personas con Discapacidad), implica el reconocimiento de que ciertos grupos de NNA –por su condición de mayor vulnerabilidad– requieren **medidas específicas y diferenciadas de protección y garantía de derechos**. Esta protección no es caritativa ni asistencialista, sino un **deber del Estado** y de la sociedad, orientado a compensar desventajas estructurales que dificultan el ejercicio igualitario de los derechos.

Cuando esta protección reforzada no se implementa adecuadamente, las consecuencias trascienden el plano legal: afectan el día a día de los NNA, limitando su autonomía, su dignidad y su participación en igualdad de condiciones. La omisión de estas medidas genera efectos acumulativos de exclusión, que se reproducen en todos los ámbitos de su vida: la escuela, el sistema de salud, la comunidad, y sus relaciones sociales.

En el caso de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, la falta de protección reforzada tiene un impacto particularmente profundo. Las voces recogidas en el proceso participativo revelan que la **discriminación estructural** que enfrentan no solo es constante, sino que está naturalizada en sus entornos más cercanos: escuelas, servicios de salud e incluso la comunidad.

Las niñas, niños y adolescentes con discapacidad:

- **Son excluidos del sistema educativo regular**, ya sea por falta de formación docente, barreras arquitectónicas, o prejuicios que los consideran "incapaces" de aprender al mismo ritmo que sus compañeros.
- **Viven sin acceso real a servicios de salud integrales y especializados**, lo que pone en riesgo su desarrollo físico y emocional. La inexistencia de personal médico capacitado y la falta de protocolos inclusivos se traducen en abandono institucional.
- **Sufren aislamiento emocional y social**, al ser rechazados por sus pares, incomprendidos por sus docentes, e invisibilizados por las instituciones. Esta exclusión repercute directamente en su salud mental y bienestar general.
- **No encuentran espacios seguros ni accesibles para expresar sus opiniones**, participar en la vida comunitaria o incidir en las decisiones que les afectan, vulnerando su derecho a la participación y su identidad como sujetos plenos de derechos.

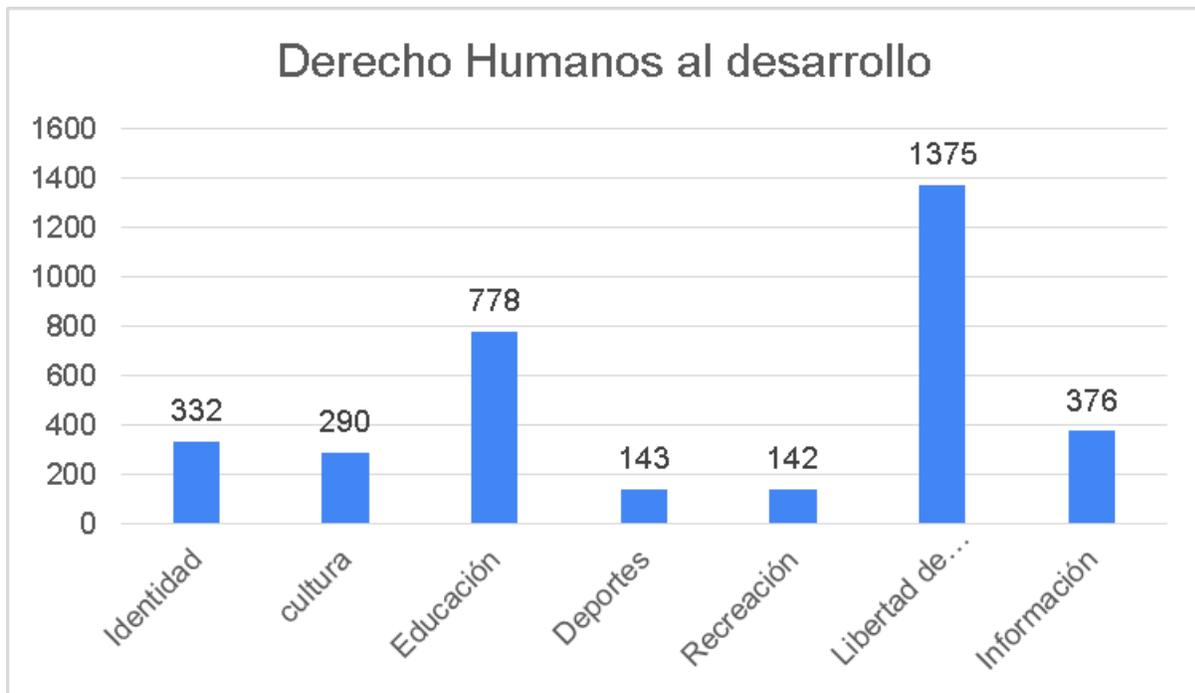
Estas condiciones estructurales de exclusión afectan su autoestima, generan sentimientos de tristeza, frustración y, en algunos casos, resignación frente a su situación. Como lo expresó una adolescente consultada: *"me rechazan siempre, no tengo amigos y por eso no quiero que los demás discapacitados pasen por lo mismo"*. Esta frase refleja no solo una experiencia individual, sino una vivencia colectiva de vulneración sistemática.

Asimismo, la falta de **ajustes razonables y medidas de accesibilidad universal** impide que estos NNA puedan desarrollar sus capacidades en igualdad de condiciones. La protección reforzada implica que el Estado y la sociedad no solo deben evitar daños, sino tomar **medidas positivas** que eliminen las barreras materiales, comunicacionales y actitudinales que perpetúan la discriminación.

La falta de cumplimiento efectivo del derecho a la protección reforzada para NNA con discapacidad no es una abstracción legal ya que afecta directamente su posibilidad de vivir con dignidad, desarrollarse plenamente, relacionarse, aprender, sanar y ser parte de la sociedad. Mientras no se garantice este principio desde un enfoque de derechos humanos, inclusión y no discriminación, se seguirá reproduciendo una ciudadanía desigual desde la infancia.

6.4. Derechos al desarrollo: libertad de pensamiento, conciencia y religión como derecho vulnerable

Figura 8. Derechos Humanos al Desarrollo



Fuente: Elaboración propia con base a datos obtenidos del Google Form

Hallazgo.

La libertad de pensamiento, conciencia y religión es el derecho al desarrollo que las niñas, niños y adolescentes (NNA) consideran más vulnerable, según el estudio participativo. Este hallazgo revela una profunda preocupación por la falta de espacios seguros para expresar creencias, opiniones personales y convicciones espirituales. A pesar de un marco normativo sólido a nivel nacional e internacional, persisten prácticas escolares, familiares y sociales que restringen este derecho, especialmente a través del juicio, el adoctrinamiento y la falta de pluralidad.

Manifestaciones de la vulneración.

- En las escuelas se imponen creencias religiosas sin permitir la libre elección del alumnado.

- Muchos NNA temen ser juzgados o castigados por expresar sus ideas, especialmente cuando son distintas a las de los adultos.
- Se sienten presionados a seguir doctrinas o normas culturales sin tener opción de decidir por sí mismos.
- No existen suficientes espacios donde puedan dialogar abiertamente sobre sus creencias o dudas sin ser reprendidos.

Datos clave.

- El **40%** de los NNA participantes identificaron la libertad de pensamiento, conciencia y religión como el derecho al desarrollo más vulnerado.
- Este porcentaje representa **1.375 de 3.436** respuestas totales en este eje.
- Los departamentos con mayor preocupación fueron Cochabamba (325), Chuquisaca (232) y Potosí (314).

Frases representativas de NNAs.

- ❖ *"Crear espacios seguros para expresar ideas sin miedo ni censura."*
- ❖ *"Tener libertad de pensamiento y que no nos juzguen por lo que pensamos o decimos."*
- ❖ *"Que los adultos nos dejen elegir qué religión seguir o qué hacer con nuestras vidas, sin adoctrinarnos."*

Impacto en la vida cotidiana:

El derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión tiene una incidencia directa y profunda en múltiples aspectos de la vida cotidiana de niñas, niños y adolescentes. Este derecho no se limita al ámbito de las creencias personales, sino que influye en sus decisiones, su forma de entender el mundo, sus vínculos familiares y sociales, así como en su desarrollo integral como personas.

En primer lugar, el respeto a este derecho permite que NNA formen y expresen libremente sus propias opiniones, incluso cuando estas difieran de las de sus madres, padres, tutores o personas encargadas de su cuidado. Así, el impacto cotidiano se manifiesta en la posibilidad real de decidir si participar o no en determinadas prácticas religiosas, reflexionar sobre dilemas éticos o morales desde

su propio criterio y convicciones, o elegir una identidad espiritual sin temor a ser juzgados, discriminados o sancionados.

La vida escolar es un espacio clave donde este derecho debe materializarse plenamente. Por ejemplo, NNA deben poder manifestar sus creencias o convicciones sin ser objeto de burlas, estigmatización o exclusión, lo cual requiere que las instituciones educativas adopten un enfoque inclusivo y de respeto a la diversidad religiosa y de pensamiento. Asimismo, es fundamental garantizar que los contenidos curriculares en ética, religión o formación cívica no impongan una visión única, sino que promuevan el respeto por la pluralidad y estimulen la reflexión crítica.

En el ámbito familiar, este derecho adquiere una dimensión especial. Si bien los padres o tutores tienen el deber de guiar a NNA en el ejercicio de sus derechos, dicha orientación debe ser respetuosa de la evolución de sus facultades y de su autonomía progresiva. En este sentido, se debe evitar cualquier forma de imposición que limite su libertad de conciencia o pensamiento, reconociendo que, a medida que crecen, niñas, niños y adolescentes desarrollan su capacidad para tomar decisiones informadas sobre sus creencias, prácticas espirituales o posturas filosóficas.

En situaciones de especial vulnerabilidad –como aquellas en las que NNA se encuentran bajo protección del Estado, en conflicto con la ley o en contextos de movilidad humana–, este derecho cobra particular importancia. Su garantía implica no sólo el reconocimiento formal, sino la adopción de medidas específicas que aseguren el acceso a espacios seguros de reflexión, acompañamiento espiritual o filosófico acorde a sus convicciones, así como canales para expresar desacuerdos o demandas relacionadas con sus creencias.

Finalmente, el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión se vincula estrechamente con el derecho a ser escuchado. Esto significa que las opiniones de NNA en relación con sus creencias deben ser debidamente consideradas en todos los ámbitos donde se tomen decisiones que los afecten, incluyendo procedimientos administrativos, judiciales y familiares. Su ejercicio efectivo contribuye al fortalecimiento de su autoestima, sentido de pertenencia y desarrollo de un proyecto de vida libre y autónomo.

En resumen, el respeto y garantía del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión en la vida cotidiana no sólo protege la dignidad de NNA, sino que fomenta sociedades más democráticas, inclusivas y respetuosas de la diversidad.

7. PROPUESTAS DE ACCIÓN DESDE LAS VOCES DE NNAs

Un conjunto de medidas prioritarias, estructuradas en cinco ejes clave (supervivencia, desarrollo, participación, protección y protección reforzada), que demandan implementación inmediata por parte del Estado, sociedad civil y futuras autoridades. Estas propuestas no son sugerencias, sino exigencias fundamentadas en datos recogidos directamente de 3.436 participantes en todo el país.

Este apartado es el **corazón político** de la Agenda, toda vez que demuestra que las NNA no sólo diagnostican problemas, sino que también lideran las soluciones.

7.1. Derechos a la supervivencia

Garantizar el Derecho a la Seguridad Social para Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)

Propuesta

1:

Asignar presupuesto específico para programas que generen empleos dignos y formales para padres, madres y cuidadores de NNA, reduciendo la informalidad laboral y promoviendo la estabilidad económica familiar.

- **Indicador:** Disminución del trabajo infantil en porcentajes anuales medibles, según datos oficiales del INE.
- **Plazo:** Implementación en dos años, con evaluación anual.

Propuesta

2:

Fortalecer la red pública de servicios de salud, garantizando la entrega oportuna y gratuita de medicamentos, vacunas y atención primaria de salud para NNA, sobre todo de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y no cuentan con un seguro de salud.

- **Indicador:** Porcentaje de cobertura en vacunación y atención médica primaria en NNA en situación de pobreza.
- **Plazo:** Cobertura nacional total al tercer año de gobierno.

7.2. Derechos a la participación

Fortalecer el Derecho a la Opinión y Participación Activa de NNA

Propuesta 1:

Establecer y fortalecer mecanismos institucionales formales de participación de NNA en decisiones familiares, escolares y comunitarias, promoviendo en mayor número la conformación de Comites de NNA a nivel municipal, departamental y nacional.

- **Indicador:** Número de espacios de participación formalizados y nivel de participación efectiva de NNA.
- **Plazo:** Instalación de consejos consultivos en todas las capitales departamentales en 2 años.

Propuesta 2:

Reglamentar el derecho a opinar, participar y pedir de NNA establecidos en el CNNA a fin de que se respete la opinión de NNA.

- **Indicador:** Número de normas aprobadas, implementadas y en seguimiento.
- **Plazo:** Implementación en un año, con evaluación anual.

Propuesta 3:

Capacitar a maestros, servidores públicos y autoridades en derecho a la participación de NNA y metodologías para facilitar la expresión segura y respetada de la opinión de NNA.

- **Indicador:** Porcentaje de personal capacitado y evaluación de cambios en prácticas participativas.
- **Plazo:** Formación inicial en 1 año con seguimiento anual.

Propuesta 4:

Elaborar un protocolo para juzgar con perspectiva de niñez y adolescencia para procesos administrativos, judiciales y familiares que les afecten a NNA, con mecanismos claros de rendición de cuentas.

- **Indicador:** Un protocolo elaborado, implementado y en seguimiento.
- **Plazo:** Marco normativo modificado o reforzado en 2 años.

7.3. Derechos a la protección

Garantizar la Protección Integral contra la Trata, Abuso y Venta de NNA

Propuesta 1:

Implementar un plan nacional multisectorial y con enfoque de niñez para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la trata, venta y violencia sexual de NNA, con especial énfasis en prevención comunitaria, capacitación de operadores de justicia y fortalecimiento policial.

- **Indicador:** Número de casos denunciados y sancionados; número de operadores capacitados.
- **Plazo:** Plan operativo y capacitación en el primer año; evaluación anual.

Propuesta 2:

Crear y fortalecer espacios seguros y accesibles para la denuncia y protección inmediata de NNA víctimas o en riesgo, incluyendo centros/albergues especializados y acompañamiento psicológico.

- **Indicador:** Número de espacios funcionales y beneficiarios atendidos.
- **Plazo:** Funcionamiento en 2 años.

Propuesta 3:

Aumentar la presencia institucional en zonas de alta vulnerabilidad mediante unidades especializadas de protección y prevención en municipios priorizados.

- **Indicador:** Número de unidades activas y reducción en índices de trata y abuso.
- **Plazo:** Despliegue progresivo desde el primer año.

Propuesta 4:

Interoperabilidad de los sistemas de Policía, Justicia, Salud y Educación para notificación y alerta a las Defensorías de la Niñez y Adolescencia.

- **Indicador:** Porcentaje de entidades (policías locales, centros de salud, unidades educativas y fiscalías) integradas al sistema interoperable / Tiempo promedio desde la alerta hasta la recepción por la Defensoría (objetivo: ≤ 24 horas).
- **Plazo:** Piloto en 2 departamentos prioritarios (60-90 días); despliegue nacional progresivo en 12 meses.

Acciones clave:

1. Definir y aprobar un **Protocolo Nacional de Notificación Obligatoria** que establezca qué situaciones se notifican, formatos mínimos y plazos (Ministerio de Justicia / Ministerio de Salud / Ministerio de Educación / Fiscalía / Policía / Asociación de Municipalidades).
2. Implementar una **plataforma tecnológica sencilla y segura** (API / portal web / app móvil + línea telefónica 24/7) para envío y recepción de alertas, con niveles de acceso y registro trazable.
3. Establecer **interfaces locales** (puntos focales en cada institución) con roles y turnos de atención; capacitación inicial sobre uso y criterios de notificación.
4. Protocolo de **respuesta rápida** conjunto: al recibir alerta la Defensoría de la Niñez y Adolescencia activa ruta (salud, protección, medidas de protección, Fiscalía).
5. Garantizar **protección de datos** y confidencialidad (normas mínimas y acceso restringido).

Responsables sugeridos: Ministerio de Justicia (coordinador técnico), Fiscalía (protocolos investigativos), Ministerio de Salud y Educación (protocolos sectoriales), Policía Defensorías de la Niñez y adolescencia (recepción y seguimiento).

Acciones inmediatas (30-90 días): crear mesa intersectorial, diseñar formulario común, seleccionar plataforma piloto, capacitar 50 operadores por departamento.

Propuesta 5:

Garantizar sostenibilidad financiera, marco normativo y monitoreo (aspecto clave adicional).

- **Indicador:** Porcentaje del presupuesto municipal asignado a protección de NNA (objetivo: incremento anual del X%); existencia de norma municipal que garantice plazas y financiamiento.
- **Plazo:** Aprobación de lineamientos de financiamiento y norma marco en 6 meses; implementación presupuestaria en el ciclo fiscal siguiente (12 meses).

Acciones clave:

- 1. Lineamiento nacional-municipal** que obligue a reservar un porcentaje mínimo del presupuesto municipal para protección integral de la niñez (personal, centros de acogida, capacitación, tecnología).
- 2. Acceso a fondos concursables** nacionales/de cooperación para montar la plataforma interoperable y capacitar personal, con cofinanciamiento municipal.
- 3. Crear un sistema de monitoreo y evaluación** (dashboard con indicadores clave: tiempo de respuesta, número de alertas atendidas, resultados de protección, vacantes ocupadas) y reportes trimestrales públicos.
- 4. Incorporar cláusulas de rendición de cuentas y auditoría:** evaluación externa anual y publicación de resultados para transparencia.
- 5. Campañas de sensibilización ciudadana** para aumentar la denuncia temprana y legitimidad de las Defensorías municipales.

Responsables sugeridos: Ministerio de Economía/Finanzas (lineamientos), Gobernaciones y Municipalidades (presupuestos).

7.4. Derechos a la protección reforzada

Propuesta 1:

Desarrollar un programa integral de accesibilidad y ajustes razonables para el acceso físico en los servicios de salud, unidades educativas y espacios públicos, para asegurar el ejercicio pleno de derechos de NNA con discapacidad.

- **Indicador:** Porcentaje de instituciones que han sido adaptadas y atendidas con personal capacitado.
- **Plazo:** Adaptación inicial en 3 años.

Propuesta 2:

Implementar una formación especializada para maestros y maestras de unidades educativas y personal de salud sobre la atención inclusiva y no discriminatoria hacia NNA con discapacidad.

- **Indicador:** Número de profesionales formados y evaluación de prácticas inclusivas.
- **Plazo:** Programa de formación en 2 años.

Propuesta 3:

Fortalecer campañas de sensibilización comunitaria para promover la inclusión y el respeto hacia NNA con discapacidad, combatiendo estigmas y exclusiones sociales.

- **Indicador:** Alcance de campañas y percepción social medible.
- **Plazo:** Campañas anuales con evaluación de impacto.

7.5. Derechos al desarrollo

Garantizar el Derecho a la Libertad de Pensamiento, Conciencia y Religión

Propuesta 1:

Implementar programas educativos inclusivos y plurales que respeten y promuevan la diversidad religiosa y de pensamiento en las escuelas públicas y privadas, con formación obligatoria para maestras y maestros sobre derechos humanos y respeto a la libertad de conciencia.

- **Indicador:** Número de escuelas con programas de educación inclusiva y plural.
- **Plazo:** 50% de escuelas cubiertas en 2 años; 100% en 4 años.

Propuesta 2:

Incorporar en los contenidos curriculares materias que promuevan el respeto a la diversidad cultural, religiosa y de pensamiento, evitando cualquier forma de adoctrinamiento o imposición de creencias.

- **Indicador:** Inclusión formal en el currículo y capacitación docente.
- **Plazo:** Adaptación curricular y capacitación docente en 1 año.

8. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Herramientas diseñadas para garantizar que los compromisos no queden en papel. Incluyen sistemas de rendición de cuentas con participación protagónica de NNA, indicadores medibles y roles claros para instituciones garantes.

8.1. Ente rector y entidades corresponsables

El seguimiento y evaluación para la implementación de la agenda estará a cargo de:

- **El Comité Plurinacional de Niñas, Niños y Adolescentes (Comité)** como instancia de articulación interinstitucional y corresponsable del seguimiento a políticas públicas relacionadas con la niñez y adolescencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 548.
- **La Defensoría del Pueblo**, como órgano constitucional autónomo, tendrá la función de:
 - Vigilar la vigencia plena de los derechos humanos de NNA;
 - Emitir recomendaciones, recordatorios y correctivos a entidades del Estado;

- Impulsar la participación ciudadana, especialmente de NNA, en la vigilancia del cumplimiento de sus derechos.

Ambas instancias podrán coordinar con el **Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional** y con los **gobiernos autónomos departamentales y municipales**, en el marco de la descentralización de competencias.

8.2. Instrumentos y acciones de seguimiento

Se utilizarán los siguientes instrumentos y mecanismos:

- **Planes de seguimiento semestral y anual**, elaborados por el Comité con apoyo técnico de las entidades ejecutoras, que incluyan cronogramas, responsables, fuentes de verificación y metas parciales.
- **Articulación con Comités Departamentales y Municipales de Niñas, Niños y Adolescentes**, como espacios descentralizados y participativos, serán responsables de realizar el seguimiento territorializado de la implementación de las políticas públicas en sus respectivos niveles, para ello podrán generar **informes semestrales** con participación activa de NNA representantes, sistematizando percepciones, experiencias y datos locales, que permita proponer ajustes a los planes, de acuerdo con las realidades específicas del territorio.
- **Informes periódicos de avance**, elaborados por las entidades ejecutoras de la política pública, que deberán ser remitidos al Comité y publicados para garantizar transparencia.
- **Mesas de seguimiento participativo**, conformadas por representantes de NNA organizados, sociedad civil, organizaciones sociales, y entidades públicas, promovidas por el Comité a nivel nacional y subnacional.
- **Alertas tempranas defensoriales**, emitidas por la Defensoría del Pueblo en caso de riesgo inminente o sistemático de vulneración de derechos, para activar la intervención inmediata del Estado.

8.3. Control social y participación directa de NNA

- Se institucionalizarán **mecanismos de monitoreo participativo** liderados por NNA, a través de Defensoras y Defensores estudiantiles, gobiernos estudiantiles, consejos consultivos y otras organizaciones de NNA.

- Estas instancias:
 - Participarán en la evaluación de políticas y programas.
 - Presentarán propuestas de mejora directamente ante el Comité y autoridades de todos los niveles.
 - Contarán con apoyo técnico y metodológico de la Defensoría del Pueblo, ONGs aliadas y especializadas en la temática de NNA.

8.4. Evaluación de resultados

La evaluación será realizada en dos momentos:

- **Evaluación de medio término (a los 18 meses):** para identificar avances, dificultades y ajustes necesarios. Será coordinada por el Comité, con participación activa de representantes de NNA, y validada por la Defensoría del Pueblo.
- **Evaluación final (al concluir el periodo de implementación):** se centrará en los resultados alcanzados en relación con los indicadores establecidos, la calidad del cumplimiento, y la satisfacción de NNA respecto a sus derechos.

Asimismo, se promoverá el apoyo de organismos de cooperación como UNICEF, Educo, Save the Children, entre otros, para fortalecer capacidades técnicas e impulsar el monitoreo basado en estándares internacionales (CDN, ODS, Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño).

Ambas evaluaciones incluirán enfoques de derechos humanos, interseccionalidad y participación protagónica de NNA.

8.5. Indicadores clave

- % de recomendaciones defensoriales cumplidas por entidad.
- % de propuestas de NNA incorporadas en políticas públicas.
- % de presupuestos ejecutados en favor de la política.
- Número de alertas tempranas emitidas y atendidas.
- Índice de percepción de NNA sobre el respeto de sus derechos.

9. CONCLUSIONES

Los hallazgos evidencian una realidad urgente: miles de niñas, niños y adolescentes en Bolivia enfrentan diariamente la vulneración sistemática de derechos esenciales como la seguridad social, la libertad de pensamiento, la participación efectiva y la protección integral. Esta situación no solo constituye un incumplimiento del marco jurídico nacional e internacional, sino que representa un grave retroceso en el desarrollo social y humano del país.

Es deber constitucional de todas las autoridades –y una responsabilidad ineludible para quienes aspiran a la presidencia– priorizar a la niñez y adolescencia como un eje transversal en la agenda de gobierno. Romper los ciclos de exclusión requiere acciones concretas, presupuestos adecuados y mecanismos efectivos de seguimiento que garanticen que cada niña, niño y adolescente viva con dignidad, seguridad y libertad.

La niñez y adolescencia no pueden seguir esperando. Construir una Bolivia justa, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos implica asegurar su presente y futuro mediante políticas públicas coherentes, respaldadas por presupuesto, participación activa y rendición de cuentas.

En este contexto, la construcción participativa de la Agenda Nacional se consolidó como un ejercicio democrático que reconoció a niñas, niños y adolescentes como actores políticos y sociales con capacidad real de incidir en la toma de decisiones. El proceso impulsó su participación activa, libre e informada, superando barreras adultocéntricas y creando espacios seguros de expresión. Permitted identificar y priorizar problemáticas estructurales y emergentes desde un enfoque integral de derechos humanos, género, interculturalidad, intergeneracionalidad y discapacidad, elaborando un diagnóstico diverso y realista.

El documento técnico resultante tradujo sus propuestas en medidas concretas y viables, convirtiéndose en una herramienta estratégica de incidencia política y en un instrumento permanente de seguimiento a los compromisos asumidos. De esta manera, se fortaleció la protección integral y el desarrollo con dignidad de la niñez y adolescencia en Bolivia, sentando bases sólidas para un cambio sostenible y justo.

9.1. Principales Aprendizajes Y Desafíos Del Proceso

9.1.1 Aprendizajes

a. La participación informada es posible y transformadora

La metodología de los "Tres Mundos" (sensibilización, participación activa y propuestas) demostró que, con herramientas adaptadas (ej. formularios digitales, lenguaje sencillo y espacios seguros), NNA pueden analizar críticamente sus realidades y plantear soluciones concretas.

- *Ejemplo:* 3,436 NNA de 7 a 18 años priorizaron derechos vulnerados y propusieron acciones, rompiendo estereotipos adultocéntricos.

b. La autonomía progresiva debe traducirse en mecanismos tangibles

NNA entre 12 y 18 años mostraron mayor capacidad de incidencia (58% de las respuestas), pero también revelaron que su voz sigue siendo subestimada en espacios familiares, escolares y políticos.

- *Dato clave:* Solo el 10.3% de participantes pertenecía a organizaciones de NNA (Defensores Estudiantiles, Comités de NNA), lo que evidencia la necesidad de ampliar canales formales de participación.

c. La interseccionalidad es una demanda no negociable

Se destacaron vulneraciones a NNA con discapacidad, indígenas, mujeres y LGBTIQ+ (ej. exclusión educativa, discriminación religiosa), en ese sentido, se exige enfoques diferenciados en políticas públicas.

d. Lo digital amplía el alcance, pero no sustituye lo presencial

La combinación de herramientas virtuales (Google Forms) y talleres presenciales permitió llegar a 9 departamentos, pero se identificaron brechas en otras zonas por falta de conectividad.

9.1.2 Desafíos

a. Institucionalizar la participación protagónica

Brecha: Aunque la Ley N° 548 reconoce el derecho a la participación, no existen protocolos estatales para su implementación en municipios o escuelas.

Propuesta: Reglamentar el Art. 123 del Código Niña, Niño y Adolescente (CNNA) para fortalecer a los Comités de NNA.

b. Superar el adultocentrismo en la práctica

Hallazgo: 32.4% de NNA señaló que su derecho a opinar es vulnerado, incluso en familias y escuelas.

Acción urgente: Capacitar a servidores públicos, maestros y medios de comunicación en enfoque de derechos y metodologías de escucha activa.

c. Garantizar presupuesto con enfoque generacional

Dato alarmante: El derecho a seguridad social (55.2% de las respuestas) evidencia que la pobreza infantil requiere asignaciones específicas, no transversales.

Recomendación: Asignación de presupuesto nacional para la niñez y adolescencia, con auditorías sociales lideradas por NNA.

d. Fortalecer la protección especializada

Prioridad: 34.6% de NNA identificó la trata y abuso como principal riesgo, pero el sistema de protección carece de recursos humanos y territoriales.

Solución: Crear fiscalías y centros/albergues especializados en cada departamento.

e. Cerrar brechas urbano-rurales e interculturales

Desafío: La metodología digital excluyó a zonas sin conectividad, lo que refleja barreras de acceso a procesos participativos.

Innovación: Implementar radios comunitarias y talleres itinerantes en lenguas originarias para recoger voces excluidas.

9.2. Llamado a los candidatos/as presidenciales para incorporar las propuestas en sus programas de gobierno.

Ante la urgente necesidad de garantizar y promover los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en Bolivia, **exhortamos a las candidatas y candidatos a la presidencia a asumir los siguientes compromisos concretos y vinculantes:**

Incorporar en sus programas y planes de gobierno las propuestas prioritarias contenidas en esta Agenda Nacional de la Niñez y Adolescencia, asegurando un enfoque integral y basado en derechos humanos.

Comprometerse públicamente a la implementación progresiva de las políticas propuestas, estableciendo metas claras y plazos definidos para cada una.

Garantizar la asignación presupuestaria suficiente y permanente para la ejecución efectiva de las acciones destinadas a la protección, desarrollo, supervivencia y participación de NNA, con transparencia y rendición de cuentas.

Fortalecer los Comités de NNA como mecanismos participativos permanentes que permitan la **participación directa y significativa de niñas, niños y adolescentes** en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que los afectan.

Promover un sistema sólido y articulado de seguimiento y evaluación con participación ciudadana y de NNA, que garantice la transparencia y el acceso público a la información sobre avances y desafíos.

Fortalecer la institucionalidad nacional y subnacional, especialmente el rol de la Defensoría del Pueblo y el Comité Plurinacional de Niñas, Niños y Adolescentes, como garantes y fiscalizadores del cumplimiento de los derechos.

Impulsar campañas públicas de sensibilización para promover el respeto y reconocimiento de los derechos de la niñez y adolescencia, combatiendo todas las formas de discriminación, violencia y exclusión.

9.2.1. Propuesta de Mecanismo de Rendición de Cuentas:

- Plataforma digital interactiva con seguimiento de metas, avances y desafíos.
- Audiencias públicas semestrales con participación protagónica de NNA.

10. BIBLIOGRAFÍA

Buaiz V. E. (2023), La Cátedra en Derechos de la Niñez y Adolescencia, recuperado de: <https://youtu.be/PW31vMzUsTs>

Convención sobre los Derechos del Niño. (1989). Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

Comité de los Derechos del Niño. (2006). Observación General No. 9: La participación de niñas y niños en la vida pública y la vida comunitaria. Naciones Unidas. <https://digitallibrary.un.org/record/599862?ln=es>

Comité de los Derechos del Niño. (2009). Observación General No. 12: El derecho del niño a ser escuchado. Naciones Unidas. <https://digitallibrary.un.org/record/662763?ln=es>

Comité de los Derechos del Niño. (2009). Observación General No. 5: El derecho del niño a la dignidad. Naciones Unidas. <https://digitallibrary.un.org/record/662762?ln=es>

Comité de los Derechos del Niño. (2011). Observación General No. 13: El derecho del niño a los derechos humanos. Naciones Unidas. <https://digitallibrary.un.org/record/692040?ln=es>

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (1979). Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/en/instruments->

[mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women](#)

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (1977). Observación General No. 19: Violencia contra la mujer. Naciones Unidas. <https://digitallibrary.un.org/record/2784591?ln=es>

Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948). Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Robert K. Yin (2014). *Case Study Research Design and Methods (5th ed.)*. Thousand Oaks, CA: Sage

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2024). *Estudio sobre el derecho a la libertad de religión o de creencias de niñas, niños y adolescentes* [PDF]. Organización de los Estados Americanos. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2024/Estudio_LRC.pdf

Estado Plurinacional de Bolivia. (1999, 14 de octubre). *Ley del Código del Niño, Niña y Adolescente* (Ley N.º 2026). Lexivox. <https://www.lexivox.org/norms/BO-L-2026.html>

Defensoría del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia. (s. f.). *Compendio normativo - niñas, niños y adolescentes* [PDF].

<https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/compendio-normativo-ninyas%2C-ninyos-y-adolescentes.pdf>

Humanists International. (2024). *Bolivia - Freedom of Thought Report*. <https://fot.humanists.international/countries/americas-southern-america/bolivia>

Coordinadora de la Mujer. (s. f.). *Código Niña, Niño y Adolescente* [PDF]. https://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/archivos/marco/1548_38_9.pdf

UNICEF Bolivia (2022): El 34% de NNA vive en pobreza multidimensional. <https://www.unicef.org/bolivia/informes/pobreza-infantil-en-bolivia>

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

OIT (2021): El 26% de NNA de 5 a 17 años trabaja, muchos en condiciones peligrosas o informales. https://www.ilo.org/americas/sala-de-prensa/WCMS_814930/lang--es/index.htm

INE (2023): Cobertura limitada, especialmente en áreas rurales. <https://www.ine.gob.bo/index.php/estadisticas-sociales/>

Defensoría del Pueblo (2020-2023): Informes que documentan vulneraciones persistentes a este derecho. <http://www.defensoria.gob.bo/>

Renta Dignidad: Datos disponibles en el Ministerio de Economía. <https://www.economiayfinanzas.gob.bo/>

Bono Juancito Pinto y Bono Juana Azurduy: Evaluaciones de impacto publicadas por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud. <http://www.minedu.gob.bo/> y <https://www.minsalud.gob.bo/>

CEPAL: Estudios regionales sobre sistemas de protección social. <https://www.cepal.org>

UNICEF Bolivia. (s. f.). *Guía para integrantes de Comités Niña, Niño, Adolescente y las comunidades que les apoyan*. <https://www.unicef.org/bolivia/media/4876/file/Gu%C3%ADa%20para%20integrantes%20de%20Comit%C3%A9s%20Ni%C3%B1a%20Ni%C3%B9o%20Adolescente%20y%20las%20comunidades%20que%20les%20apoyan.pdf>

Ayuda en Acción. (s. f.). *Derecho a la participación e información en Bolivia*. <https://ayudaenaccion.org/proyectos/articulos/derecho-participacion-informacion-bolivia>

Comité de los Derechos del Niño. (s. f.). *Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre...* <https://comunidad.org.bo/assets/archivos/publicacion/68426e6c30766514f7d91f55244a4dd7.pdf>

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

Tribunal Supremo de Justicia. (2019). *Protocolo de participación de niñas, niños y adolescentes en...* <https://tsj.bo/wp-content/uploads/2019/11/protocolo-de-participacion-de-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-adolescentes-min.pdf>

Defensoría del Pueblo. (s. f.). *Informe defensorial: Situación de las niñas, niños y adolescentes en centros de acogimiento en Bolivia.* <https://www.defensoria.gob.bo/uploads/files/informe-defensorial-situacion-de-las-ninas-ninos-y-adolescentes-en-centros-de-acogimiento-en-bolivia.pdf>

UNICEF. (2022). *Country Office Annual Report 2022 - Bolivia, Plurinational State of.* <https://www.unicef.org/media/135461/file/Bolivia-Plurinational-State-of-2022-COAR.pdf>

UNICEF Bolivia. (s. f.). *Guías de participación de niñas, niños y adolescentes.* <https://www.unicef.org/bolivia/informes/gu%C3%ADas-de-participaci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes>

El País. (2025, 6 de agosto). *Brechas en la educación y madres adolescentes: el panorama de la infancia indígena.*

<https://elpais.com/america-futura/2025-08-06/brechas-en-la-educacion-y-madres-adolescentes-el-panorama-de-la-infancia-indigena.html>

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

11. ANEXOS

METODOLOGÍA DE LOS TRES MUNDOS

(PASOS PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD)

1. BIENVENIDA

Recibimiento y entrega del mapa de los tres mundos (breve explicación de la metodología), entrega de pasaporte y de gafete.

Se realizará esta breve explicación en lenguaje sencillo: La metodología de los Tres Mundos es una herramienta participativa utilizada en procesos participativos. Su objetivo es facilitar la reflexión crítica de niñas, niños y adolescentes y la toma de conciencia a partir de una participación informada, cada niña, niño y adolescente pasará por los diferentes mundos para una participación informada:

¿Qué conocerán en cada mundo?

Mundo de los derechos: Explicación de la importancia de los Derechos del Niño

Mundo de la participación: Importancia de que las niñas, niños y adolescentes participen en la construcción de la agenda de la Niñez y Adolescencia

Mundo de propuestas: Compartiendo nuestras inquietudes en el buzón de construcción de la Agenda de la Niñez y Adolescencia, reafirmando nuestro compromiso

Esta metodología permitirá, conocer las demandas de las niñas, niños y adolescentes para la construcción de la agenda de la niñez, se debe enfatizar que en cada mundo se debe hacer sellar el pasaporte., para llegar al mundo final.

TRES MUNDOS

PRIMERA FASE: FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN INFORMADA

PRIMER MUNDO: MUNDO DE LOS DERECHOS (5 min- Jacqueline Llanos)

- **Explicación de la importancia de los Derechos del Niño**

Los Derechos del Niño son un conjunto de garantías fundamentales que reconocen a todas las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos. Estos derechos están protegidos por la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por las Naciones Unidas, y buscan asegurar que todas las personas menores de 18 años vivan en condiciones de bienestar, dignidad, respeto y protección.

La importancia de estos derechos radica en que reconocen a la niñez como una etapa fundamental del desarrollo humano, en la que cada niño y niña necesita cuidados especiales, acceso a la educación, atención médica, una familia que lo proteja y espacios seguros para crecer. Además, garantizan su derecho a ser escuchados, a participar en decisiones que les afecten ya vivir libres de cualquier forma de violencia, discriminación o explotación.

Respetar y hacer cumplir estos derechos no solo beneficia a la niñez, sino que también fortalece a la sociedad en su conjunto. Una infancia protegida, educada y valorada es la base para construir comunidades más justas, solidarias e inclusivas. Por eso, es responsabilidad de todos y todos –familias, autoridades, educadores y la sociedad– garantizar que estos derechos se cumplan y se promuevan en todos los espacios donde crecen y se desarrollan niñas, niños y adolescentes.

Se enfatiza:

Derecho a vivir en familia: NNAs en Centros de Acogida

Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo: Eliminación de la explotación infantil y niñas, niños en situación de calle.

Derecho a una vida digna: Derecho a la asistencia integral de NNA huérfanos por feminicidio

Derecho a la Participación: Derecho a la participación y a una vida libre de violencia en el sistema educativo regular

Se pasa al siguiente mundo

SEGUNDO MUNDO: MUNDO DE LA PARTICIPACIÓN (10 min- Rodrigo Arce)

- **Importancia de que las niñas, niños y adolescentes participen en la construcción de la agenda**

La participación de niñas, niños y adolescentes en la construcción de la agenda de la niñez es fundamental porque les permite expresar sus ideas, necesidades y propuestas sobre los temas que les afectan directamente. Ellas y ellos viven experiencias únicas en sus comunidades, escuelas y familias, por lo que su voz es esencial para diseñar políticas públicas que respondan realmente a su realidad.

Incluir su participación fortalece la democracia, fomenta su sentido de responsabilidad y les enseña que su opinión es valiosa. Además, promueve el respeto a sus derechos, especialmente el derecho a la participación, consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño. Cuando se les escucha y se les toma en cuenta, se construyen soluciones más justas, inclusivas y sostenibles.

Darles un rol activo no solo mejora las decisiones de los adultos, sino que también ayuda a prevenir problemáticas como la violencia, el abandono escolar o la discriminación. Por eso, crear espacios seguros, accesibles y respetuosos para que niñas, niños y adolescentes participen en la construcción de la agenda de la niñez no es solo un deber, sino también una oportunidad para construir una sociedad más equitativa y comprometida con el bienestar de toda su infancia.

¿Qué es una agenda de la niñez y adolescencia?

Es un documento que define los objetivos, enfoques y principios para el desarrollo de políticas públicas que garantizan el pleno ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

SEGUNDA FASE: PARTICIPACIÓN ACTIVA E INFORMADA DE NNAS

TERCER MUDO: MUNDO DE LAS PROPUESTAS (20 min- Wara Choque)

- **Compartiendo nuestras inquietudes en el buzón de construcción de la Agenda de la Niñez y Adolescencia, reafirmando nuestro compromiso.**

El Defensor del Pueblo: recogerá las opiniones de las niñas, niños y adolescentes en el BUZON DE CONSTRUCCIÓN DE LA AGENDA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Cuando se culmina

Pasamos al desayuno. (validación de la propuesta-)

Preguntas guía para la validación

1. ¿Qué les pareció la dinámica?
2. ¿Qué quisieran aumentar en la dinámica?
3. ¿Qué otras niñas, niños y adolescentes quieren que participen en la construcción de la agenda?
4. ¿Participaron en actividades iguales? ¿Qué recomendaciones nos darían?

Se culminó el evento con la firma de compromisos y la foto final de las huellas para la firma de compromisos. (foto final)

RUTA DE PARTICIPACIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO

1. Inicia el recorrido. Se le hace entrega de su pasaporte y su mapa.
2. Pasa al primer mundo como oyente
3. Pasa al segundo mundo como oyente
4. Pasa al tercer mundo y lideriza la mesa invitando a compartir las propuestas de las NNAs, recogiendo sus propuestas en el buzón. (*algunos leerán y otros solo entregarán*)
5. Al terminar todos los niños con la entrega y leer sus propuestas el Defensor invita al desayuno.

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

6. Realizar las preguntas para la validación de la metodología
7. Se pasará a leer los acuerdos finales y se invita a la firma de compromisos.
8. Se culminó el evento con la foto final mostrando las huellas de la firma de compromisos. (foto final).

FORMULARIO DIGITAL



"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"



"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

¡Hola! Este formulario solo lo pueden llenar niñas, niños y adolescentes. 🙌😊

Tu voz es muy importante para la Defensoría del Pueblo. 🗣️❤️

Este formulario es un espacio solo para ti, donde puedes contarnos lo que piensas, sientes o necesitas en tu casa, tu escuela, tu comunidad o para Bolivia. 🏠🏫🌍

Tus palabras son importantes y queremos convertirlas en propuestas que compartiremos con los adultos que quieren gobernar nuestro país. De esta manera, ellos podrán escuchar tu voz y saber qué es lo que realmente necesitas y deseas. ✨🙌🗣️

Así que, ¡no tengas miedo de compartir tus pensamientos! Tu opinión cuenta y juntos podemos hacer que tu voz sea escuchada. 🙌 ¡Vamos a hacerlo! 🎉"

No hay respuestas correctas o incorrectas. Solo sé tú y participa con confianza. ❤️

¡Gracias por participar y ayudarnos a construir un mejor lugar para todas y todos las niñas, niños y adolescentes! 🌈✨

isitachoque@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)



* Indica que la pregunta es obligatoria

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

DATOS IMPORTANTES

Antes de empezar, te pediremos algunos datos como **tu edad, tu nombre, departamento o municipio** y si eres representante de alguna agrupación de niñez y adolescencia. 📄

Esto nos ayudará a entender mejor lo que piensan niñas, niños y adolescentes como tú. 🗣️



✨ **No te preocupes, tu información es confidencial.** La Defensoría del Pueblo no compartirá tus datos con nadie. ✨

Solo usaremos lo que nos digas para defender y proteger tus derechos.

¡Gracias por confiar en nosotros! ✨🌟

1. Nombre (sólo escribe tu nombre y si quieres tu nombre completo) *

Tu respuesta

⚠️ Esta pregunta es obligatoria

2. Edad (Elige una opción) *

- Menos de 8 años
- 8 años
- 9 años
- 10 años
- 11 años
- 12 años
- 13 años
- 14 años
- 15 años
- 16 años
- 17 años
- 18 años

3. Sexo (Elige una opción) *

- Mujer
- Hombre

4. Soy parte de: (Elije una opción) *

- Comité Plurinacional de NNA
- Comité Departamental de NNA
- Comité Municipal de NNA
- Defensores Estudiantiles
- Consejo Consultivo
- FES
- CES
- Gobierno Estudiantil
- Otro
- Ninguno

3. Departamento *

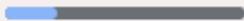
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba
- Potosí
- Oruro
- Pando
- Beni
- Tarija
- Chuquisaca

4. Municipio *

Ugcugc _____

Atrás

Siguiente

 Página 2 de 9 [Borrar formulario](#)



"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"



"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

isitachoque@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)



Tu correo se registrará cuando envíes este formulario

¿SABIAS QUE... 🧐 🧐

🏠 Los

derechos a la supervivencia.

Son los derechos que nos aseguran que todas las niñas, niños y adolescentes puedan **vivir, crecer y estar sanos**. Incluyen:

• El derecho a la vida 🧑 🧒 :

Que nos cuiden desde que nacemos.

• El derecho a la salud 🏥 🩺 : Poder ir a un

médico, tener vacunas y estar protegidos de enfermedades.

• El derecho a vivir bien (nivel de vida) 🏠 🌿 :

Tener una casa, ropa y cosas básicas.

• El derecho a la seguridad social 🏠 :

Si tus papás no pueden trabajar, el Estado debe ayudar.

• El derecho a una familia 🧑 🧒 🧒 🧒 🧒 🧒 :

Vivir con personas que te cuiden y te quieran.

• El derecho a la alimentación (nutrición) 🍎 🥦 :

Comer sano todos los días.

[Atrás](#)

[Siguiente](#)

 [Página 3 de 9](#) [Borrar formulario](#)



"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"



"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

isitachoque@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)



Tu correo se registrará cuando envíes este formulario

¿SABIAS QUE... ?

Los Derechos al Desarrollo.

Estos derechos ayudan para que **puedas aprender, jugar, crecer con tu cultura y ser tú mismo**. Incluyen:

- **El derecho a la identidad** 🗺️👤 :
Tener nombre, apellido y nacionalidad.
- **El derecho a la cultura** 🗣️🌐 : Hablar tu idioma y vivir tus costumbres.
- **El derecho a la educación** 📖✏️ : Ir a la escuela y aprender.
- **El derecho al deporte y a la recreación** 🏃🎮 :
Jugar, hacer deporte y tener tiempo libre.
- **El derecho a pensar libremente** 🗣️👤 :
Crear en lo que tú elijas.
- **El derecho a recibir información adecuada** 📺📖 :
Para entender el mundo según tu edad.

[Atrás](#)

[Siguinte](#)

Página 4 de 9 [Borrar formulario](#)



"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"



"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

isitachoque@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)



Tu correo se registrará cuando envíes este formulario

¿SABIAS QUE... 🧑👦?

Los Derechos a la Participación.

¡Tu voz importa! 🗣️💬 Tienes derecho a opinar, a ser escuchado y a participar en temas que te afectan. Incluyen:

- El derecho a opinar y que te escuchen 🗣️✅.
- El derecho a expresar lo que piensas 🗣️📢.
- El derecho a participar 🗣️👨👩👦: En tu familia, escuela o comunidad.
- El derecho a reunirse 🗣️👥☀️: Con otras personas para hablar o hacer actividades.
- El derecho a estar informado 🗣️💡: Para tomar buenas decisiones.

[Atrás](#)

[Siguiente](#)

Página 5 de 9 [Borrar formulario](#)



"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"



"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

isitachoque@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)



Tu correo se registrará cuando envíes este formulario

¿SABIAS QUE... 🤔 ?

🔴 🚨 Los Derechos a la Protección

Es una garantía de las más importantes que tienen todas y todos los niños y adolescentes. Este derecho se refiere a la obligación que tienen las autoridades de proteger de cualquier tipo de daño, ya sea físico, psicológico o social y comprende la lucha contra:

- Abuso, venta de NNA y trata 🚫 📡 🚫
- Explotación ❤️ 👤
- Maltrato 😞 🙌
- Pornografía infantil 🚫 🚩
- VIH-SIDA 🧡 🚫
- Drogas y sustancias peligrosas 🚫 🚫



"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"



"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

isitachoque@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)



Tu correo se registrará cuando envíes este formulario

¿SABIAS QUE... ?

🛡️ Protección especial

Hay niñas, niños y adolescentes que, por diferentes razones, pueden enfrentar más dificultades o injusticias que otros. Por eso, es muy importante **darles una protección especial**, para que sus derechos se respeten siempre y vivan con dignidad, cuidado y amor.



Esto quiere decir que debemos **poner más atención y apoyo** a quienes están en situaciones más difíciles, como por ejemplo:

🧑🏻🧑🏼🧑🏽🧑🏾🧑🏿❤️ **Niñas, niños y adolescentes con discapacidad:** porque a veces no les dan las mismas oportunidades para estudiar, jugar o recibir cuidados. Necesitan apoyo para vivir sin barreras.

🌍👨🏻👨🏼👨🏽👨🏾👨🏿 **Niñas, niños y adolescentes de comunidades indígenas:** porque su cultura, su lengua y su forma de vivir deben ser respetadas. También merecen igualdad en salud, educación y justicia.

👩🏻👩🏼👩🏽👩🏾👩🏿 **Las niñas y adolescentes mujeres:** porque muchas veces sufren más violencia o no las toman en cuenta. Debemos asegurar que vivan libres, seguras y con igualdad.

🌈❤️ **Adolescentes LGTBQ+:** porque algunas personas los rechazan o tratan mal por ser diferentes. Todos tienen derecho a ser quienes son y a ser respetados.

👨🏻👨🏼👨🏽👨🏾👨🏿 **Niñas, niños y adolescentes que trabajan:** porque en lugar de jugar o estudiar, tienen que trabajar, muchas veces en condiciones duras. Necesitan protección para que puedan disfrutar su niñez.

👨🏻👨🏼👨🏽👨🏾👨🏿 **Niñas, niños y adolescentes que están en el sistema penal:** porque cometieron algún delito o fueron acusados de algún hecho considerado como delito. Ellas y ellos siguen siendo personas con derechos. Deben ser tratados con respeto y apoyarlos para mejorar.

[Atrás](#)

[Siguinte](#)

Página 7 de 9 [Borrar formulario](#)

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

isitachoque@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)



Tu correo se registrará cuando envíes este formulario

* Indica que la pregunta es obligatoria

ANALIZA Y ACTUA: ✨ ¡TUS DERECHOS, TU VOZ! ✨

Ahora que ya conoces los **4 grandes grupos de derechos** y todo lo que incluyen, es momento de **ACTUAR**. 🗳️💡

🗳️ Te preguntamos:

¿Qué derechos consideras que el Estado, la sociedad y hasta nosotros mismos debemos cuidar **MÁS** para que niñas, niños y adolescentes **no sufran injusticias, peligros o falta de oportunidades**?

LOS DERECHOS A LA SUPERVIVENCIA. *

🏠 ¿Qué derecho crees que no se está respetando para las niñas, niños y adolescentes en Bolivia? (elige sólo uno) 🗳️ ?

- Vida
- Salud
- Nivel de vida
- Seguridad Social
- Familia
- Nutrición

LOS DERECHOS AL DESARROLLO. *

🎒 ¿Qué derecho crees que no se está respetando para las niñas, niños y adolescentes en Bolivia? (elige sólo uno) 🗳️ ?

- Identidad
- Cultura
- Educación
- Deportes
- Recreación
- Libertad de pensamiento, conciencia y religión
- Información

LOS DERECHOS A LA PARTICIPACIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. *

👤 ¿Qué derecho crees que no se está respetando para las niñas, niños y adolescentes en Bolivia? (elige sólo uno) **🗳️ ?**

- Asociación
- Expresión
- Opinión
- Reunión
- Participación

LOS DERECHOS A LA PROTECCIÓN. *

🗳️ ¿Qué derecho crees que no se está respetando para las niñas, niños y adolescentes en Bolivia? (elige sólo uno) **🗳️ ?**

- Abuso, venta y trata
- Explotación
- Maltrato
- Pornografía
- Vih-Sida
- Sustancias psicoactivas
- Discapacidad (Protección Reforzada)
- Indígenas (Protección Reforzada)
- Mujeres (Protección Reforzada)
- LGTBI (Protección Reforzada)
- Insertos en materia laboral (Protección Reforzada)
- Que ingresen en la Justicia Penal (Protección Reforzada)

Atrás

Siguiente

 Página 8 de 9 [Borrar formulario](#)



"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"



"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

isitachoque@gmail.com [Cambiar de cuenta](#)



Tu correo se registrará cuando envíes este formulario

* Indica que la pregunta es obligatoria

✦ AHORA TE TOCA TI ✦

Queremos escuchar **lo que piensas, sueñas, lo que te preocupa** y esas ideas geniales que tienes para mejorar las cosas.

✦ **Tu voz tiene superpoderes:** puede ayudar a crear un país mejor, seguro y un mundo donde todos se sientan incluidos.

1. **Elije uno de los derechos vulnerados que priorizaste.** *
¿Qué idea propondrías para proteger ese derecho vulnerado? (máximo 10 palabras) ✦

Tu respuesta

2. **¿Podemos contactarte, para conversar un poco más sobre tu propuesta?. Si quieres déjanos tu número de celular o el de tus papás.**

Tu respuesta

[Atrás](#)

[Enviar](#)

Página 9 de 9

[Borrar formulario](#)

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

ANEXO FOTOGRÁFICO 3 MUNDOS



AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"



AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"



AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"



AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"



AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"



AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"



AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"



AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

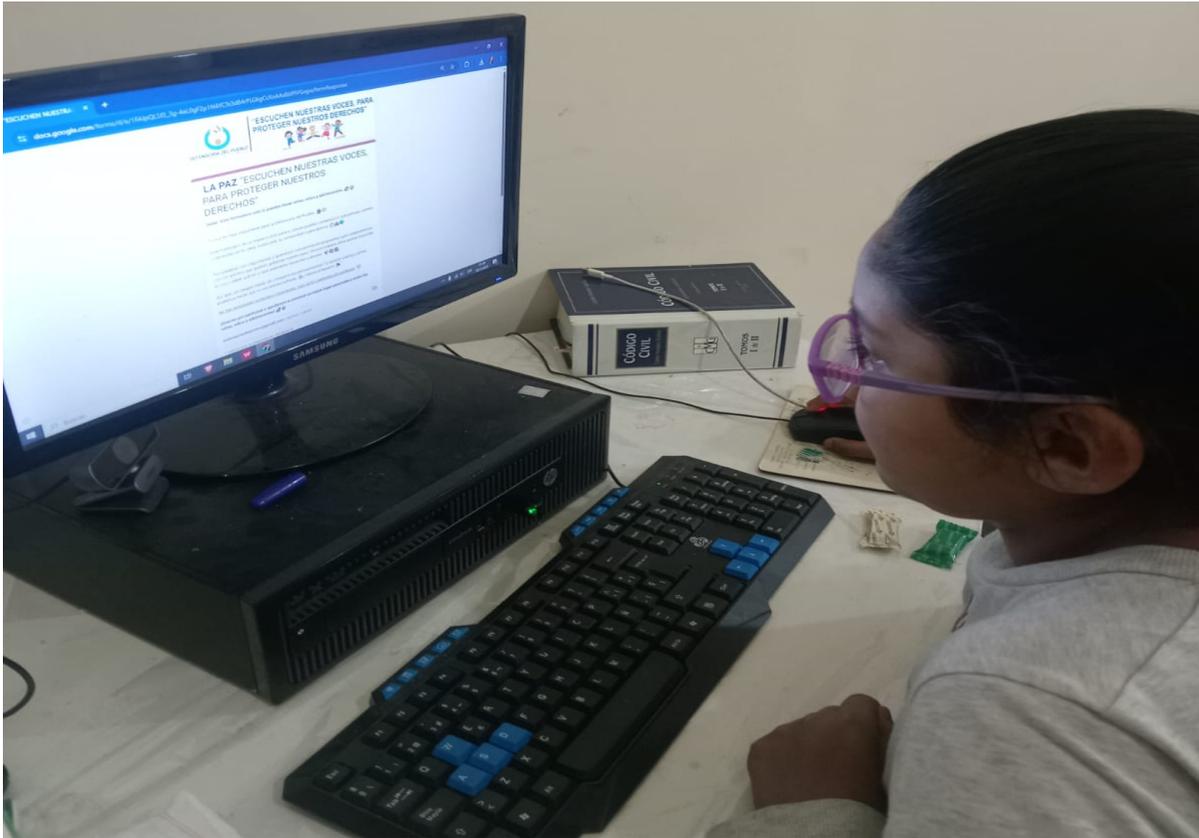
"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"



AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

ANEXO FOTOGRÁFICO DE LLENADO DE FORMULARIO



ANEXO TABLAS

TABLA 1:REGISTRO DE MUNICIPIOS POR DEPARTAMENTOS BIBLIOGRAFÍA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS
COCHABAMBA	<ol style="list-style-type: none">1. Aiquile2. Alalay3. Arani4. Arbieto5. Arque6. Ayopaya7. Carrasco8. Cercado9. Cliza10. Colcapirhua11. Colcapirua12. Colomi13. Cochabamba14. Independencia15. Morochata16. Omereque17. Pocona18. Puerto Villarroel19. Punata20. Sacaba21. Sacabamba22. Santiváñez23. Sipe Sipe24. Tacopaya25. Tapacarí26. Tarata27. Tiraque28. Tolata29. Vacas30. Villa Rivero

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

LA PAZ	<ol style="list-style-type: none">1. Achocalla2. Caranavi3. El Alto4. La Paz5. Patacamaya6. Taraco7. Tiahuanaco8. Viacha
TARIJA	<ol style="list-style-type: none">1. Cercado2. Padcaya3. El Puente4. Caraparí5. Uriondo6. San Lorenzo7. Yunchará8. Entre Ríos9. Eustaquio Méndez10. Villa Montes11. Avilés
PANDO	<ol style="list-style-type: none">1. Cobija2. Bolpebra3. Filadelfia4. Santa Rosa del Abuná5. Bella Flor6. Villa Nueva
BENI	<ol style="list-style-type: none">1. San Borja2. Trinidad3. San Joaquín4. San Andrés5. Sachojere6. Loreto7. Rurrenabaque8. Riberalta

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

ORURO	<ol style="list-style-type: none">1. Oruro (Cercado)2. Sevaruyo3. Quillacas4. Poopó5. Huanuni6. Caracollo7. Challapata8. Soracachi9. Santiago de Andamarca10. Santiago de Huayllamarca11. Sabaya
POTOSÍ	<ol style="list-style-type: none">1. Potosí (Cercado)2. Tupiza3. Uncía4. Cotagaita5. Yocalla6. Tinguipaya7. Ocurí8. Colquechaca9. Caiza "D"10. Llallagua11. Porco12. Tacobamba13. Arampampa14. Jukumani15. Sabedra16. Daniel Campos
SANTA CRUZ	<ol style="list-style-type: none">1. Warnes2. Camiri3. Santa Cruz de la Sierra4. Roboré5. Puerto Quijarro6. Puerto Suárez7. Pailón8. Montero9. Obispo Santisteban10. Vallegrande

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

	<ol style="list-style-type: none"> 11. Charagua 12. Cotoca 13. La Guardia 14. San Pablo de Huacareta
CHUQUISACA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sucre 2. Tomina 3. Incahuasi 4. San Pablo de Huacareta 5. Villa Vaca Guzmán 6. Macharetí 7. Monteagudo 8. Villa Charcas 9. Nor Cinti (provincia) 10. Hernando Siles 11. Tarvita 12. Alcalá 13. Uruguay
TOTAL	117 MUNICIPIOS

TABLA 2: OPINIONES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SOBRE DERECHOS PRIORIZADOS

1. Derecho a la Supervivencia- Seguridad Social

DERECHO PRIORIZADO POR LAS NNAS DE BOLIVIA	DEPARTAMENTO	ESCUCHEMOS LAS VOCES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

NNA 1 LA PAZ		Crear empleos a sus padres para que los niños no trabajen y puedan estudiar.
NNA 2 LA PAZ		Sobre la seguridad social implementar programas que brinden apoyo económico y social a las familias vulnerables, asegurando acceso a educación, salud y nutrición. Y entre la colaboración del gobierno, organizaciones civiles y comunidades para implementar y monitorear estos programas de seguridad social.
NNA 3 LA PAZ		Muchos compañeros trabajan para darles lo mejor a sus herman@s y Madre.
NNA COCHABAMBA	1	No hacer trabajar niños
NNA COCHABAMBA	2	El derecho a la seguridad social, que si tus padres no pueden trabajar en el estado se haga cargo con ayuda.
NNA COCHABAMBA	3	El derecho a la seguridad social debe tener ser tomado en cuenta mucho más, haciendo un análisis del entorno y ver qué familias están en escasez de trabajo, dinero y ofrecerles oportunidades de empleo.
NNA 1 TARIJA		Algunos niños o niñas o adolescentes no tienen seguridad social y es un poco malo.
NNA 2 TARIJA		Mayor cantidad de fuentes laborales para sus padres
NNA 1 PANDO		Un derecho es a la educación, muchos no estudian por trabajar.

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

	NNA 1 BENI	Yo digo que el derecho a la educación, he visto niños de campo que no van a la escuela por trabajar y la situación en sus casas es difícil.
	NNA 2 BENI	La explotación debido a que muchos jóvenes por falta de autoridades están trabajando y no están controlando si les pagan bien o cuántas horas trabajan.
	NNA 3 BENI	Seguro social a la salud opinión educación protección para familias y que se respeten nuestros derechos y ayuden a superar a los necesitados con alimentos y medicamentos o enseñen la medicina natural.
	NNA 1 POTOSÍ	Que mis padres tengan mejores opciones laborales y mejore nuestra condición de vida
	NNA 1 SANTA CRUZ	Seguridad social, niños, niñas y adolescentes: Asegurar que todos los niños, niñas y adolescentes, independientemente de la situación laboral de sus padres o tutores, tengan acceso gratuito y de calidad a servicios de salud, incluyendo atención primaria, especializada, medicamentos y vacunas. Y si los adolescentes trabajan porque hay adolescentes que trabajan debido a su situación escasa de alimentos o necesidades básicas que deben tener. Si bien la legislación boliviana permite el trabajo a partir de los 14 años bajo ciertas condiciones, es fundamental garantizar que estos adolescentes estén afiliados a la seguridad social (salud, riesgos profesionales y, en el futuro, pensiones) y que sus condiciones laborales sean seguras y dignas.

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

	NNA 2 SANTA CRUZ		La prohibición de que menores de 5 años trabajen en las calles y vivan en ellas.
	NNA 3 SANTA CRUZ		Pues mejorar la economía para que haya más ingresos y recursos , y así poder invertir mucho más en educación, salud , protección, empezando por un gobierno más serio y sin promesas falsas.
	NNA CHUQUISACA	1	Hay mucha precariedad en ciertos hogares, lo cual causa que muchos niños vivan en la miseria y se tendría que priorizar ese asunto para que esos niños tengan al menos lo básico.
	NNA CHUQUISACA	2	Crear programas de trabajo infantil cero con apoyo familiar integral.
	NNA CHUQUISACA	3	Explotación.Proporcionar trabajos dignos para padres para que los niños tengan mejor calidad de vida.

2. Derechos al desarrollo - Libertad de pensamiento

DERECHO PRIORIZADO POR LAS NNAS DE BOLIVIA	DEPARTAMENTO	ESCUCHEMOS LAS VOCES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
	NNA 1 LA PAZ	Que haya un crianza de respeto y confianza para que los niños niñas no les dé miedo poder expresar lo que sienten o piensan crear más talleres en respectó a la expresión para que a

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

		ellos les sea más normal expresarse tal y como son o piensan.
NNA 2 LA PAZ		Libertad de pensamiento, conciencia y religión; cerrar ciclos de religión y creencias por antepasados.
NNA 3 LA PAZ		Que nos dejen expresar lo que uno desea a veces hasta los mismos padres no dejan expresarnos.
NNA COCHABAMBA	1	Que tengamos más libertad de expresión y participación en diversas cosas.
NNA COCHABAMBA	2	La expresión los niños y jóvenes no tienen mucha forma para expresarse o no saben cómo hacerlo sin ser juzgados por una sociedad
NNA COCHABAMBA	3	libertad de pensamiento conciencia y religión : espacios seguros para dialogar cuestionar y expresar sin censura
NNA 1 TARIJA		Crear espacios seguros para expresar ideas sin miedo ni censura.
NNA 2 TARIJA		Que tengan libre expresión de sus propias decisiones
NNA 3 TARIJA		El derecho a poder expresarse libremente sin ser juzgado por nadie q todos puedan expresar sus ideas pensamientos emociones y más

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

NNA 1 PANDO	Los adolescentes merecen ser tratados de manera justa sin importar su religión u orientación ya que muchas veces a falta de esto surgen problemas psicológicos en la adolescencia
NNA 2 PANDO	Mi propuesta sería que en cada unidad educativa contemos con una trabajadora social o ya sea psicólogo hay niños que en sus casas no son escuchados y hablar en el colegio podría ser una opción.
NNA 3 PANDO	QUE RESPETEN TODOS NUESTROS DERECHOS Y SEAMOS TOMADOS EN CUENTA POR TODOS
NNA 1 BENI	Recibir la importancia de ser escuchados sin que nos juzguen
NNA 2 BENI	Tener libertad de pensamiento y que no nos juzguen por lo que pensamos o decimos.
NNA 1 ORURO	Que nos dejen hablar a nuestra manera, quiero libertad de expresión.
NNA 2 ORURO	El derecho vulnerado de la expresión, yo propondría que se dé más voz a los niños y niñas y adolescentes y que su opinión si cuentan ya que piensan de una manera diferente que los adultos y pueden sacar mejores opiniones.

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

NNA 1 POTOSÍ	Libre pensamiento : cada uno es diferente lo cual lo hace diferente a veces la familia y otras personas no respetan la singularidad de una persona lo cual hace que la niña , niño, y adolescentes se sientan inseguros y rechazados cambiando su forma de ser solo para ser mejor visto. Haciendo sentir interiormente muy triste por no ser como es e interpretar quien no es afectando en su salud mental por lo cual el niño, la niña o adolescente crece odiando a los que lo rodean para luego ser un ser alguien malo o persona indigna en la sociedad el problema nace en el hogar y luego en país para luego en el mundo. Mi solución es que las familias las principales cabezas son los padres quienes deben de siempre demostrar el cariño y respeto que le tienen a sus hijos sin hacerles sentir inferior por no ser adultos y dejarlos pensar y crear su personalidad libremente. Esto no significa que los hijos hagan lo que deseen sino que en un hogar su padre y madre debe poner reglas que se cumplan tanto en los padres y los hijos para hacer un hogar un país mejor pero no un país perfecto porque todos cometemos errores solo que debemos saber corregir los errores antes que dejarlo a la mitad sin resolver
NNA 2 POTOSÍ	Libre pensamiento, las NNyA deben desarrollar su propio criterio personal.
NNA 3 POTOSÍ	Mi propuesta sería que los adultos mayores dejen a los jóvenes elegir qué religión pueden seguir o qué hacer con sus vidas, no adoctrinarlos.

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

	NNA 1 SANTA CRUZ	El de la expresión, la creación de un Observatorio de la Libertad de Expresión.
	NNA 2 SANTA CRUZ	Propondría hacer que las escuelas hagan ver a los jóvenes que ser de una cultura diferente no es malo
	NNA 1 CHUQUISACA	El derecho a la libertad de expresión garantizar espacios seguros para la libre opinión sin represalias.
	NNA 2 CHUQUISACA	A la libre creencia de religión.
	NNA 3 CHUQUISACA	La libre educación porque se ha adoctrinado los colegios .

3. Derechos a la participación - opinión

DERECHO PRIORIZADO POR LAS NNAS DE BOLIVIA	DEPARTAMENTO	ESCUCHEMOS LAS VOCES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
	NNA 1 LA PAZ	El derecho vulnerado es la opinión se puede proponer la creación de un programa educativo en donde se hable de sobre la libertad de expresión y opinión que estos temas sean enfocados en los contextos donde el derecho está siendo vulnerado como en

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

		escuelas, medios de comunicación y en los espacios públicos.
	NNA 2 LA PAZ	El de la opinión (a veces no dejan opinar sobre un tema que estás involucrado pero no te dan la idea de opinar).
	NNA 3 LA PAZ	Que nos dejen dar opiniones a todos sin callarnos.
	NNA COCHABAMBA	1 Yo propongo que se escuche con atención y seriedad a los niños que dan su opinión.
	NNA COCHABAMBA	2 El derecho a ser escuchados mucho de nosotros los adolescentes tenemos tantas cosas que decirles expresarnos como nos sentimos que nos pasa si estamos bien o no pero la mayoría de ustedes los adultos no le dan importancia piensan que nuestras vidas de nosotros los adolescentes es fácil pero no muchos de nosotros pasamos por problemas familiares el colegio o simplemente la depresión que hoy en día es muy fuerte no es fácil de controlar una mente con tanto caos por dentro y haci es como muchos jóvenes termina en mal camino o con su vida
	NNA COCHABAMBA	3 Concientización de los adultos pensando que las niñas, niños y adolescentes somos ignorantes pero tenemos mejores ideas pero no se nos escucha.

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

<p>NNA 1 TARIJA</p>	<p>Sería complicado,pero propongo campañas en las que se intenté enfatizar en qué los adolescentes también tenemos ideas que pueden ayudar a las personas ya que haciendo una comparación rápida las cosas han cambiado mucho en menos de un siglo, por lo que la educación sigue siendo fundamental. Pero los métodos y temas tratados y usados son bastante atrasados, por no decir que algunos llegan a ser obsoletos. Propongo que se instituya el sistema de Clubes que utilizan en otros países,los cuales permiten que los estudiantes realicen actividades que les sean interesantes y productivas y que estás puedan llegar a reemplazar la materias por ejemplo,A quien le guste cálculo, entre en un club de cálculo y que las notas que saque en dicho club contribuyan a su nota en matemáticas.</p>
<p>NNA 2 TARIJA</p>	<p>Que en verdad nos demuestran que nuestros pensamientos verdad les importan..</p>
<p>NNA 3 TARIJA</p>	<p>De que la voz de niñas,niños y adolescentes sea escuchada que no tengan miedo a expresar lo que sienten y que la sociedad los suele escuchar así para los adolescentes no teman a guardar silencio cuando sufren algún tipo de maltrato.</p>
<p>NNA 1 PANDO</p>	<p>Que los niños, niñas y sobre todo los adolescentes, sean escuchados, comprendidos y tomados en cuenta. Al hacer eso creo que podrían evitar que los niños y adolescentes se vayan por mal camino.</p>

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

NNA 2 PANDO	Concientizar que todos tienen opiniones diferentes.
NNA 1 BENI	Que tomen en cuenta la opinión que damos.
NNA 2 BENI	Promover espacios seguros donde los niños expresen libremente sus opiniones.
NNA 3 BENI	Trabajar en conjunto con la autoridades.
NNA 1 ORURO	Que nos tomen más en cuenta con las cosas que hablamos.
NNA 2 ORURO	Compresión por parte de los mayores y respetar nuestras opiniones y si está mal hablar con paciencia para que nosotros podamos darnos cuenta y pensar.
NNA 3 ORURO	Sobre las opiniones que tenemos que dar no porque seamos adolescentes, niños y niñas no podemos opinar ya que la mayoría de los padres no dejan opinar a sus hijos y es por eso que varios adolescentes, niños y niñas no pueden expresar lo que sienten ni tienen confianza en alguien ya que nadie lo quiere escuchar de su familia.
NNA 1 POTOSÍ	El derecho a la opinión, los adolescentes si podemos llegar a ser partícipes en diferentes actividades que benefician tanto a los niños y adolescentes, pero realmente ¿nos toman en cuenta nuestra opinión?, lamentablemente las autoridades se hacen a oídos sordos, que no

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

		nos llegan a escuchar nuestras preocupaciones como niños/as y adolescentes
NNA 2 POTOSÍ		Yo creo que el gobierno muchas veces no deja que los adolescentes, niños o niñas sean escuchados porque piensan que no sabemos lo suficiente o que no tenemos experiencia. A veces los adultos creen que solo ellos tienen la razón, y no se dan cuenta de que nosotros también tenemos ideas, opiniones y derechos. También pasa que no hay espacios reales donde podamos expresarnos libremente o donde tomen en cuenta nuestras voces para tomar decisiones importantes, como en la educación, el medio ambiente o nuestra seguridad. Esto puede cambiar si se crean más espacios donde podamos participar, como consejos estudiantiles reales, debates juveniles, y si nos dan la oportunidad de hablar en reuniones o actividades comunitarias. Además, los adultos deben aprender a escucharnos con respeto y tomar en serio lo que decimos. Nosotros somos el futuro, pero también somos parte del presente, y merecemos ser escuchados.
NNA 3 POTOSÍ		Derecho a la opinión, al estar obligados a callar ante la palabra de un adulto, que los adultos sean capaces de escuchar un rato a los menores.

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

	NNA 1 SANTA CRUZ	La opinión , nos prohíben opinar porque dicen que es falta de respeto y si lo hacemos dicen que estamos en su contra y solo nos tenemos que quedar callados y hacer todo lo que nos dicen sin excusas ni nada de eso.
	NNA 2 SANTA CRUZ	La mayor atención a las opiniones de los jóvenes, cada generación cambia de pensamiento y no podemos seguir con un pensamiento tan anticuado, con todas las innovaciones que hay en el mundo digitalmente como tangiblemente.
	NNA 3 SANTA CRUZ	Yo creo que para proteger esos derechos vulnerados necesitamos que nos escuchen.
	NNA 1 CHUQUISACA	Que tenga derecho a opinar y no ser juzgado ante la sociedad ya que los adolescentes hoy en día somos lo que estamos sufriendo con la situación del país.
	NNA 2 CHUQUISACA	Opinión: a muchos niños, niñas , adolescentes no se les toma en cuenta en decisiones que afectan su vida.
	NNA 3 CHUQUISACA	Ser escuchados y respetar la opinión.

4. Derechos a la protección - Abuso, venta y trata

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

DERECHO PRIORIZADO POR LAS NNAS DE BOLIVIA	DEPARTAMENTO	ESCUCHEMOS LAS VOCES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
ABUSO VENTA Y TRATA	NNA 1 LA PAZ	La trata de NNA es uno de los más vulnerables y ha hecho que los jóvenes no puedan vivir tranquilamente, ahora todo joven debe caminar en las calles siempre con la inseguridad de que le pueda pasar algo.
	NNA 2 LA PAZ	Propongo más policías o personas de seguridad para que ya no haya tantas desapariciones de niños.
	NNA 3 LA PAZ	Dar conclusión e investigar los casos de niñas y niños desaparecidos o en explotación.
	NNA 1 COCHABAMBA	1 Campañas educativas y canales seguros de denuncia para niños.
	NNA 2 COCHABAMBA	2 Poner más seguridad y que los policas sean mas estrictos para poder acabar con la venta y trata de personas
	NNA 3 COCHABAMBA	3 Que las autoridades se preocupen más por la trata y tráfico de niños y adolescentes.
	NNA 1 TARIJA	Crear líneas de denuncia en línea gratuitas y anónimas.
	NNA 2 TARIJA	Muchas veces hay niños que no los dejan vivir la vida y los asesinan cuando apenas son unos

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

		niños y también hay mucha discriminación por las personas que son diferentes a nosotros.
	NNA 3 TARIJA	Crear programas escolares de prevención, denuncia y apoyo psicológico inmediato.
	NNA 1 PANDO	Red escolar activa, informa, previene, protege y denuncia todo abuso infantil.
	NNA 2 PANDO	El derecho a la protección, en este escogí sobre la pornografía. Hay varias personas que pueden tener estas fotos ya sean de niños, niñas y adolescentes, los cuales los tienen ya sea para satisfacción o amenazas. Yo creo que sería bueno que se prohíban estas cosas, como por ejemplo que en los teléfonos haya una seguridad que prohíba mandar a otros imágenes explícitas, también esto incluye a las páginas, porque hay demasiadas en las cuales hay este tipo de contenido. Me refiero a lo de las páginas porque pueden haber adolescentes que vean estas páginas ya sea en casa, en la calle o hasta en el propio colegio, y realmente es algo incómodo por así decirlo, no tengo nada más en mente respecto a esto. Eso sería todo.

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

NNA 3 PANDO	Derecho a la protección, sobre todo deben asegurar el acceso a la educación y servicios básicos a los cuales tenemos derechos , la autoridades deben de estar pendiente en la unidades educativas para evitar cualquier tipo de explotación y cualquier peligro hacia los niños y adolescentes , todos debemos de tomar conciencia sobre los derechos y respetarlos para así fomentar una cultura de respeto y no tolerar la explotación.
NNA 1 BENI	Dar castigo.
NNA 2 BENI	Campañas escolares y comunitarias para prevenir la trata infantil.
NNA 3 BENI	Cambiar la seguridad, cuidar y proteger a los niños, ser un país más seguro con justicia.
NNA 1 ORURO	El hecho de que se pague con muerte la trata y tráfico de niños y adolescentes.
NNA 2 ORURO	Crear programas de apoyo y denuncia anónima para víctimas.
NNA 1 POTOSÍ	Pues que se pueda incorporar en la constitución política del estado normas donde haya penitencias graves como la muerte a aquellos que se dedican a los diferentes tipos de maltratos como una de ellas que es muy grave la trata y tráfico de personas, lamentablemente el gobierno no se ocupa de esta situación incluso con la leyes que en la mayoría de veces no se cumplen fomentan a la

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

		trata y tráfico de personas y otros, incluso velan más por sus beneficios que por el pueblo boliviano.
	NNA 2 POTOSÍ	Abuso, venta y trata. Pido que haya más control eficiente en las fronteras.
	NNA 3 POTOSÍ	Crear programas de educación y concienciación contra la trata infantil.
	NNA 1 SANTA CRUZ	Que los niños se sientan seguros en cualquier lugar.
	NNA 2 SANTA CRUZ	Pondría una alerta a nivel nacional, que en cada teléfono sobresalté un anuncio cuando una persona está desaparecida.
	NNA 3 SANTA CRUZ	El derecho que más es vulnerado, es la salud y la seguridad, he visto muchos casos de desaparición de peleas de muertes, sobre todo en mi colegio, enfermedades mentales de salud que llegan a tal punto de que el estudiante no quiera seguir viviendo, y eso es muy feo, así como también existen las peleas entre compañeros, esto a falta de valores de cada uno de ellos, un propuesta para solucionar todo esto sería que nos centramos en estás situaciones de alguna manera, que den clases talleres, enseñándonos a

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

		defendernos, a cuidarnos y clases de educación sexual
NNA CHUQUISACA	1	Pena de muerte para los abusadores
NNA CHUQUISACA	2	Una combinación de acciones que incluyan conciencia, denuncia.
NNA CHUQUISACA	3	Estar más atento a las actitudes de los niños por si sufren abusos en sus casas.

4. Derechos a la protección reforzada- Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad

DERECHO PRIORIZADO	DEPARTAMENTO	PROPUESTA

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

POR LAS NNAS DE BOLIVIA		
NNAs CON DISCAPACIDAD	NNA 1 LA PAZ	Que cuando tengamos una enfermedad nos pueden atender con paciencia.
	NNA 2 LA PAZ	Cambiar o adaptar el sistema educativo a la actualidad.
	NNA 3 LA PAZ	Los niños con discapacidad tengan más derechos y uno de ellos sea la inclusión en las actividades.
	NNA COCHABAMBA 1	Tengo una hermana con discapacidad y debería haber más oportunidades para ella como para todos los demás niños.
	NNA COCHABAMBA 2	Eleji sobre la discapacidad de las personas que los centros de salud estén siempre a la disposición de las personas con discapacidad.
	NNA COCHABAMBA 3	La participación e inclusión de los discapacitados propongo talleres y capacitaciones especialmente para empatizar con los más vulnerables.
	NNA 1 TARIJA	Los discapacitados somos personas con un defecto en común, pero eso no significa que seamos menos que las demás personas yo soy discapacitada por que tengo artritis lo cual me dificulta correr saltar y otras cosas me rechazan siempre no tengo amigos y por

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

	eso no quiero que los demás discapacitados pasen por lo mismo.
NNA 2 TARIJA	Mejorar la integración de los que son excluidos
NNA 1 PANDO	Educación inclusiva y accesible para todos los niños vulnerables.
NNA 1 BENI	Que todo sea igual de condiciones para todos.
NNA 2 BENI	De no tener tanta violencia y de tener más respeto a uno mismo y no discriminar a las demás personas y aceptarles tal y como son.
NNA 3 BENI	Que todos debemos ser tratados por igual.
NNA 1 ORURO	Frágil débil desvalido expuesto en riesgo emocionalmente indefenso indiferente perjudicar.
NNA 2 ORURO	Que los profesores tomen conciencia porque algunos rechazan o alejan a los estudiantes que son " diferentes " o en si vienen de otro lugar y también que el gobierno haga algo para que ya no haya trata y tráfico de menores.

AGENDA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA BOLIVIANA

"ESCUCHEN NUESTRAS VOCES, PARA PROTEGER NUESTROS DERECHOS"

	NNA 1 POTOSÍ	Para las personas con discapacidad propongo que haya un hospital especialmente para las personas con discapacidad para recibir mayor atención si tienen problemas, también doctores y especialistas que puedan ayudar a las personas.
	NNA 1 SANTA CRUZ	Las personas con discapacidad deben ser respetadas.
	NNA 2 SANTA CRUZ	Proteger a los niños más vulnerables.
	NNA 1 CHUQUISACA	Derecho a la educación: implementar programas de becas y apoyo económico para estudiantes vulnerables.
	NNA 2 CHUQUISACA	Muchas veces a las personas discapacitadas les hacen menos no las tratan bien los discriminan.
	NNA 3 CHUQUISACA	Que nosotros debemos tratar a las personas con discapacidad como a un hermano o amigo.

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES

LA PAZ

 Calle Capitán Ravelo N° 2329, Edificio Excelsior, Piso 5.
 (2) 2113588
 670 07644

LLALLAGUA

 Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba
 (2) 5821538
 71557895

POTOSÍ

 Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación (interior)
 (2) 6428047 - 6120805 - 6124744
 71549857

EL ALTO

 Av. Juan Pablo II N° 75, (Altura Cruz Papal).
 (2) 2153264 - (2) 2153179 - (2) 2152352
 72039523

ORURO

 Calle Soria Galvarro N° 5212 entre León y Tupiza (Plaza de La Ranchería)
 (2) 5112471 - 5112927
 71843822

PANDO

 Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de Nuestra Señora del Pilar
 (3) 842 3888
 71112900

YUNGAS - CARANAUI

 Calle Tocopilla Nro 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central.
 (2) 8243934
 72085410

CHUQUISACA - SUCRE

 Calle JJ. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona San Roque
 4) 6916115 - 6918054 - 6913241
 71162444

TARIJA

 Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, El Molino
 (4) 6116444 - 6112441
 71567109

COCHABAMBA

 Calle 16 de Julio N° 680, (Plazuela Constitución)
 (4) 4140745 - (4) 4140751
 71726434

MONTEAGUDO

 Barrio Paraíso, Avenida Costanera, Sin Número
 (4) 6473352
 71280641

CHAPARE

 Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari
 Telf./Fax: (4) 4136334
 71725479

SANTA CRUZ

 Calle Andrés Ibañez N° 241, entre 21 de Mayo y España
 (3) 3111695 - (3) 338808
 72137404

YACUÍBA

 Juan XXIII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín Barroso
 (4) 682 7166
 73369448

BENI

 Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás Suárez y 18 de Noviembre
 (3) 34652200 - 4652401
 71133372

DESAGUADERO

 Av. La Paz, Esq. Calle Ballivián S/N, (Ex local Suipacha)
 71536984

BERMEJO

 Av. René Barrientos Ortuño, esquina Tarija S/N
 71535365

VILLAZÓN

 Zona Central, Calle Potosí, Nro. 405, Casi Esquina Cotagaita
 71535573

PISIGA

 Calle 13 s/n. Edif. Sub Alcaldía de Pisiga Bolívar planta baja, frente a la Plaza Principal
 71528393

RIBERALTA

 Av. Placido Méndez Nro. 948 edificio Hotel Campos, entre Placido Oyola y Cosme, Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito
 73993148
 73993128

PUERTO SUÁREZ

 Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz (media cuadra Plaza 10 de Noviembre)
 67290016
 73999959



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

OFICINA NACIONAL

 Calle Colombia N.º 440, Zona San Pedro - La Paz |  (2) 2113600 |  (2) 2112600 |  72006607 |  Casilla 791

 800 10 8004
LÍNEA GRATUITA

   @DPBOLIVIAOf

